

## **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL.**

El día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve a las dieciséis horas, se reunieron en la sala de sesiones de la secretaría de Gobernabilidad de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Ing. Carlos Canjura, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología; y Lic. Julián Ernesto Salinas Ventura, Viceministro de Economía.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Solicitud de aprobación del Proyecto "Programa de Promoción de Inversiones, Exportaciones y de la Marca País, US\$1.5 millones.**
- 2. Informe de renuncia de 2 miembros del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo.**
- 3. Autorización de liquidaciones y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**
- 4. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa del Programa de Becas FANTEL, realizada por la firma auditora Murcia & Murcia al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**
- 5. Solicitud de incremento de fondos de la beca de Andrés Fernando Rosa Aparicio, becario señor Presidente al Talento Matemático 2014**
- 6. Solicitud de cambios de Institución de Educación Superior y de carreras de becarios seleccionados en la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2016**
- 7. Solicitud de cambios de Institución de Educación Superior y de carreras de becarios seleccionados en la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2018**
- 8. Solicitud de Carta de No Objeción de ex becario del Subprograma de Becas Señor Presidente por Mejor PAES del año 2007**
- 9. Informe sobre logros y reconocimientos de becarios activos**
- 10. Informe sobre renuncia de una beca adjudicada de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2018**
- 11. Informe de renuncia de 2 miembros del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE**
- 12. Presentación del 5° informe del Proyecto de Apoyo a la MYPE correspondiente al período Julio – Diciembre 2018**
- 13. Presentación del informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por CONAMYPE enfocado al Apoyo a la MYPE**
- 14. Presentación del informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por CONAMYPE enfocado al Desarrollo Artesanal**
- 15. Presentación del informe de auditoría del año 2018 del proyecto "Refrigerio escolar para estudiantes de centros escolares de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán y Cabañas ejecuta por MINEDUCYT**
- 16. Solicitud de aprobación del proyecto "Remodelación de Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART) Nahuizalco" y la transferencia de fondos para su ejecución**

17. Solicitud de modificación del monto inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución del proyecto "Reparación y adecuación de agencia de Extensión CENTA Zapotitán (Ciudad Arce)
18. Solicitud de aprobación y desembolso de fondos en la contratación de profesionales para formular proyectos lempitas fase III.
19. Solicitud de aprobación de la ejecución de 2 rutas de proyectos Lempitas Fase II, de readecuaciones eléctricas y civiles, en el marco del programa una niña, un niño una computadora
20. Solicitud de modificación de montos ejecutados en 32 Centros Escolares de 3 rutas Lempitas Fase II, sin aumento en los montos adjudicados
21. Proyecto "Clínica Municipal y Área de esparcimiento del Municipio de Nuevo Cuscatlán"
22. Desobligación del financiamiento con fondos FANTEL del proyecto "Rehabilitación y Ampliación de Escuela de Educación Parvularia de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel"
23. Presentación por FISDL del 4o. Informe Trimestral del año 2018 en la ejecución de fondos FANTEL
24. Presentación del informe final del proyecto "Acondicionamiento de los sistemas de aguas negras y aguas lluvias, para la eliminación de conexiones cruzadas, en la Ciudad y Municipio de Metapán", ejecutado por ANDA.
25. Presentación del informe final del proyecto "Restauración y mejoramiento de auditorio Los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura", ejecutado por la ENA
26. Informe de vencimiento de inversión en LETES (01-06-19)
27. Patrimonio FANTEL al 16 de mayo de 2019
28. Varios
29. Cierre.

## DESARROLLO:

1. Solicitud de aprobación del Proyecto "Programa de Promoción de Inversiones, Exportaciones y de la Marca País, US\$1.5 millones.

El Coordinador del Consejo informó sobre la recepción de nota referencia DATCO/CARTA/281/2019, de fecha 29 de marzo del corriente año, suscrita por la Licda. Margarita Ortiz Quintanar, en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo del área Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo (**Ver anexo 290.1**), a través de la cual remite Acta de dicho comité consultivo, correspondiente a sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019 (**Ver anexo 290.2**), en la que consta entre otros puntos aspectos el acuerdo de recomendar al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del Proyecto "Programa de Promoción de Inversiones, Exportaciones y de la Marca País", por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00), a ser ejecutado por el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA).

Para el desarrollo de este punto, el Coordinador del Consejo dio la palabra al Lic. Sigfrido Reyes, Presidente de PROESA, quien se hace acompañar de la Licda. Zulma Martínez, Gerente de Proyectos de PROESA, quien efectuó la siguiente presentación:

El objetivo del Proyecto es "Contribuir a la generación de más y mejores empleos y a dinamizar la economía nacional por medio de la realización de acciones que conlleven a: la atracción de nuevas inversiones, la formación de más empresas exportadoras, la promoción de la oferta exportable y a la mejora de la percepción de la imagen país". Para el alcance de ese objetivo se ejecutarán tres proyectos:

- Promoción de Inversiones
- Desarrollo y Promoción de la Oferta Exportable de El Salvador
- Promoción de la Marca País El Salvador

El programa está diseñado para ejecutarse en 18 meses, con un presupuesto de \$2,342,767.00 de los cuales el 64%, es decir \$1,500,000.00 son recursos que se están solicitando a FANTEL y el 36% restante \$842,767.00 responden a gastos operativos cuyo financiamiento será del GOES.

A continuación el detalle del presupuesto de los proyectos que se ejecutaran en el programa:

PRESUPUESTO PROYECTO PROMOCION DE INVERSIONES					
EDT	PRODUCTO/ ACTIVIDAD	año 1		año 2	TOTAL
		Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	PRESUPUESTO
	<b>Del producto 1.1.1: Replicado el mecanismo para la atracción de inversiones en ciudades de Estados Unidos y otros países.</b>	\$ 141,800.00	\$ 208,800.00	\$ 149,400.00	\$ 500,000.00
1.1.1.1	Identificación de potenciales gestores de inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.1.1.2	Realización de visitas de sensibilización a potenciales gestores	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00	\$ 6,400.00	\$ 25,600.00
	pasajes aéreos	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 3,000.00	
	Viáticos y gastos de viaje	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 3,000.00	
	Transporte interno y comunicaciones	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 400.00	
1.1.1.3	Actualización de la base de datos de gestores de inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.1.1.4	Realización de foros de Inversión	\$ 59,600.00	\$ 59,600.00	\$ 59,600.00	\$ 178,800.00
	pasajes aéreos	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	
	Viáticos y gastos de viaje	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	
	Servicios para la organización y montaje del foro.	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	
	Transporte interno y comunicaciones	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	
1.1.1.5	Visitas de prospección, identificación y acercamiento con posibles inversionistas.	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00	\$ 6,400.00	\$ 25,600.00
	pasajes aéreos	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 3,000.00	
	Viáticos y gastos de viaje	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 3,000.00	
	Transporte interno y comunicaciones	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 400.00	

PRESUPUESTO PROYECTO PROMOCION DE INVERSIONES					
EDT	PRODUCTO/ ACTIVIDAD	año 1		año 2	TOTAL
		Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	PRESUPUESTO
	<b>Del producto 1.1.1: Replicado el mecanismo para la atracción de Inversiones en ciudades de Estados Unidos y otros países.</b>	\$ 141,800.00	\$ 208,800.00	\$ 149,400.00	\$ 500,000.00
1.1.1.6	Site visits para potenciales inversionistas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
	pasajes aéreos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	
	hospedaje y alimentación	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
	atenciones oficiales	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	
1.1.1.7	Promoción y Publicidad	\$ 40,000.00	\$ 32,000.00	\$ 9,000.00	\$ 81,000.00
	promocionales	\$ 15,000.00		\$ 9,000.00	
	Guia del inversionista		\$ 7,000.00		
	publicidad en medios	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		
1.1.1.8	Adquisición de bases de datos		\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
1.1.1.9	Elaboración de estudios que contribuyan a la toma de decisiones para invertir en El Salvador.		\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 90,000.00
1.1.1.10	Consultoría para la implementación y seguimiento del proyecto	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 54,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 141,800.00</b>	<b>\$ 208,800.00</b>	<b>\$ 149,400.00</b>	<b>\$ 500,000.00</b>

PRESUPUESTO PROYECTO DESARROLLO Y PROMOCION DE LA OFERTA EXPORTABLE					
EDT	PRODUCTO/ ACTIVIDAD	año 1		año 2	TOTAL
		Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	PRESUPUESTO
	<b>Del producto 2.1.1: Fortalecidas las capacidades de las empresas para incrementar la Oferta Exportable</b>	\$ 86,539.00	\$ 75,180.00	\$ 88,281.00	\$ 250,000.00
2.1.1.1	Ejecutar el Programa Exportar Paso a Paso	\$ 61,499.00	\$ 23,880.00	\$ -	\$ 85,379.00
	Contratación de servicios profesionales para la Formación especializada en Curso Intensivo de Comercio Exterior	\$ 26,499.00			
	Contratación de servicios para la elaboración de planes de acción para las empresas que participan en el programa	\$ 30,000.00			
	Participación y visita al mercado Internacional: incluye elaboración de agendas de negocios USA y Guatemala, pasajes y viáticos del especialista de PROESA que acompañará a empresarios en visitas.		\$ 23,880.00		
	Contratación de servicios para la Producción de EPAP Online (video para capacitación online)	\$ 5,000.00			
2.1.1.2	Ejecutar el Programa Club EPAP	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
	Reunión Informativa y captación de empresas interesadas				
	Contratación de servicios de toma de fotografías y elaboración de webpage para empresas participantes.			\$ 12,000.00	
	Participación de empresas participantes en Encuentro de Negocios				
2.1.1.3	Ejecutar el Programa Exportar Más	\$ 16,040.00	\$ 10,000.00	\$ 41,000.00	\$ 67,040.00
	Identificación de información estratégica (suscripciones a Bases de Datos)	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	
	Prospección de mercado: Servicios de consultor para elaborar citas de negocios, boletos, viáticos y otros gastos en país de destino.	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	
	Divulgar la información obtenida por mercado destino investigado				
	Visita al mercado en misión comercial: Servicios de consultor para elaborar citas de negocios, boletos, viáticos y otros gastos en país de destino.	\$ 16,040.00			
2.1.1.4	Ejecutar el Programa de Cultura Exportadora	\$ -	\$ 1,800.00	\$ 4,881.00	\$ 6,681.00
	Reproducción de material didáctico y promocional para Mipymes No Exportadoras y Emprendedores		\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	
	Atenciones oficiales para Mipymes no exportadoras y emprendedores			\$ 1,481.00	
	Capacitadoras y capacitadores en comercio exterior			\$ 1,600.00	

PRESUPUESTO PROYECTO DESARROLLO Y PROMOCION DE LA OFERTA EXPORTABLE					
EDT	PRODUCTO/ ACTIVIDAD	año 1		año 2	TOTAL PRESUPUESTO
		Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	
	<b>Del producto 2.1.2 : Mayor presencia de la oferta exportable en los mercados internacionales</b>	\$ 165,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 250,000.00
2.1.2.1	Participación en ferias internacionales	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00		\$ 80,000.00
	Participación agrupada en Ferias: alquiler de piso, decoración de pabellón, boletos y viáticos.	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00		
2.1.2.2	Participación en misiones comerciales	\$ 110,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 140,000.00
	Participación en misiones comerciales directas : consultoría para citas de negocios, locales para ruedas de negocios, pasajes, viáticos y otros gastos en país de destino.	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00		
	Participación en misiones comerciales a la Inversa: local para rueda de negocios, infraestructura para montar stands, consultor para promover visita de compradores internacionales, pasajes y gastos de estadía para compradores.	\$ 80,000.00			
2.1.2.3	Captación de oportunidades comerciales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
	Viaje de captación país 1: Se contrataran servicios de consultor para elaborar citas de negocios, pasajes, viáticos y otros gastos en país de destino.	\$ 15,000.00			
	Viaje de captación país 2: Se contrataran servicios de consultor para elaborar citas de negocios, pasajes, viáticos y otros gastos en país de destino.		\$ 15,000.00		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 251,539.00</b>	<b>\$ 160,180.00</b>	<b>\$ 88,281.00</b>	<b>\$ 500,000.00</b>

PRESUPUESTO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA MARCA PAIS EL SALVADOR					
EDT	PRODUCTO/ACTIVIDAD	año 1		Año 2	TOTAL PRESUPUESTO
		Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	
3.1.1	<b>Del producto 3.1.1: Estrategia de la Marca País implementada en sus diversas dimensiones</b>	\$ 165,100.00	\$ 234,900.00		\$ 400,000.00
3.1.1.1	Ejecutar el Plan de Medios tradicionales y no tradicionales definido en la Estrategia Marca País en su etapa de Orgullo Nacional	\$ 75,000.00	\$ 50,000.00		\$ 125,000.00
	Pauta publicitaria en medios no tradicionales	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		
	Pauta publicitaria en medios tradicionales	\$ 50,000.00	\$ 25,000.00		
3.1.1.2	Ejecutar el Plan de Medios tradicionales y no tradicionales definido en la Estrategia Marca País a nivel nacional e Internacional en su etapa de poner a El Salvador en el panorama internacional.	\$ -	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
	Pauta publicitaria nacional e Internacional (contratación de firma publicitaria)		\$ 100,000.00		
3.1.1.3	Ejecutar el Plan de Relaciones Públicas definido en la Estrategia Marca País y fortalecer las alianzas y convenios.	\$ 54,100.00	\$ 38,900.00		\$ 93,000.00
	<b>Activaciones nacionales</b>				
	Promocionales	\$ 10,200.00			
	Atenciones oficiales	\$ 5,000.00			
	<b>Activaciones internacionales</b>				
	Atenciones oficiales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		
	<b>Montajes</b>				
	Brindar apoyo a actividades de promoción organizadas por diferentes actores de la sociedad				
	Atenciones oficiales	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00		
	Montajes	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		
	<b>Viajes de familiarización de medios internacionales</b>				
	Pasajes aéreos	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00		
	Viáticos y gastos de viaje	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00		
	Sobrecarga aérea	\$ 400.00	\$ 400.00		

PRESUPUESTO DEL PROYECTO PROMOCION DE LA MARCA PAIS EL SALVADOR					
EDT	PRODUCTO/ACTIVIDAD	año 1		Año 2	TOTAL
		Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	PRESUPUESTO
3.1.1	<b>Del producto 3.1.1: Estrategia de la Marca País implementada en sus diversas dimensiones</b>	\$ 165,100.00	\$ 234,900.00		\$ 400,000.00
3.1.1.4	<b>Fortalecer el Programa de embajadores de la Marca País</b>	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00		\$ 24,000.00
	Vestimenta y distintivos para promocionar la Marca País	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
	Logística de eventos con embajadores relacionados con su categoría y competencia (diseño, montaje, alquiler de local, entre otros)	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00		
	Apoyar los embajadores en eventos de su competencia o categoría para promocionar la Marca País- Pasajes aéreos	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00		
3.1.1.5	<b>Fortalecer el programa de licenciamiento Marca País</b>	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00		\$ 18,000.00
	Desarrollar e implementar el programa de apoyo para las empresas licenciatarias.				
	Pasajes aéreos	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00		
	Desarrollo de eventos de capacitación para fortalecer la imagen de cada empresa, con la de Marca País El Salvador y ejecución de actividades de las empresas licenciatarias a nivel nacional. (Logística: montaje, alquiler de salón, entre otros).	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00		
3.1.1.6	<b>Medir el posicionamiento de la Marca País</b>	\$ -	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
	Servicios de empresas especializadas en la medición de marca país		\$ 15,000.00		
3.1.1.7	<b>Intercambio de experiencias, participación en eventos especializados, pasantías, entre otros.</b>	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00		\$ 25,000.00

3.1.2	<b>Del producto 3.1.2: Creado e impulsado el marco regulatorio de Marca País para asegurar la continuidad de la marca, su implementación y uso.</b>	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00		\$ 25,000.00
3.1.2.1	<b>Crear el marco regulatorio de Marca País para asegurar la continuidad, implementación y uso de la marca.</b>	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		\$ 20,000.00
	Consultoría para la creación del marco regulatorio de Marca País	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		
	Socialización del marco regulatorio de Marca País con diversos sectores				
	Construcción de consenso del marco regulatorio de Marca País con los diputados de las diferentes fracciones partidarias.				
	Gestionar ante la Asamblea Legislativa la declaración de la Marca País como símbolo patrio				
3.1.2.2	<b>Divulgar el marco regulatorio de Marca País aprobado para asegurar la continuidad, implementación y uso de la marca.</b>	\$ -	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
	Reproducción de los instrumentos legales creados y aprobados.		\$ 5,000.00		
3.1.3	<b>Del producto 3.1.3: Implementación, monitoreo y medición de resultados del proyecto</b>	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 15,000.00	\$ 75,000.00
3.1.3.1	<b>Consultorías para la implementación y seguimiento del proyecto</b>	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00		\$ 60,000.00
3.1.3.2	<b>Consultoría para la Medición de los resultados</b>			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 205,100.00	\$ 279,900.00	\$ 15,000.00	\$ 500,000.00

PROYECTO	Año 1		Año 2	TOTAL
	semestre 1	semestre 2	semestre 1	
PROYECTO PROMOCION DE INVERSIONES	\$ 141,800.00	\$ 208,800.00	\$ 149,400.00	\$ 500,000.00
PROYECTO DESARROLLO Y PROMOCION DE LA OFERTA EXPORTABLE	\$ 251,539.00	\$ 160,180.00	\$ 88,281.00	\$ 500,000.00
PROYECTO PROMOCION DE LA MARCA PAIS EL SALVADOR	\$ 205,100.00	\$ 279,900.00	\$ 15,000.00	\$ 500,000.00
<b>TOTAL POR SEMESTRES</b>	<b>\$ 598,439.00</b>	<b>\$ 648,880.00</b>	<b>\$ 252,681.00</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>

En el Acta del referido comité consultivo, consta que luego de revisar el documento actualizado del Proyecto "Programa de Promoción de Inversiones, Exportaciones y de la Marca País", acuerdan recomendar la aprobación de dicho proyecto al Consejo de Administración de FANTEL, ya que sus acciones están dentro de las áreas que cubre el artículo 4 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, para la ejecución del Área Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo.

Adicionalmente, en dicha acta el comité reitera la recomendación que hizo al Consejo de Administración de FANTEL en el acta anterior, referente a que se establezca la posibilidad de que este programa tenga la flexibilidad para que la administración del gobierno entrante, pueda realizar las modificaciones respectivas de acuerdo a las líneas de acción que determinen realizar según sus objetivos.

El Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de la recomendación efectuada por el Comité Consultivo del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo de aprobar el Proyecto "Programa de Promoción de Inversiones, Exportaciones y de la Marca País", cuyo monto es de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (us\$1,500,000.00) y (2) No aprobar en esta sesión el Proyecto "Programa de Promoción de Inversiones, Exportaciones y de la Marca País", cuyo monto es de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (US\$1,500,000.00); en vista que el plazo de vigencia del presente Consejo llega hasta el 31 de mayo del corriente año y en ese sentido se considera que esta decisión la retome el nuevo Consejo de Administración en el momento de estar conformado.

## **2. Informe de renuncia de 2 miembros del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo.**

El Coordinador del Consejo de Administración comunicó al resto de miembros presentes que se ha recibido nota DATCO/CARTA/305/2019, de fecha de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, Licda. Margarita Ortiz Quintanar de fecha 13 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.1**), por medio de la cual manifiesta que por situaciones relacionadas con la carga laboral derivadas de su cargo de Directora en el Ministerio de Economía, no podrá continuar Coordinando ni integrando dicho Comité Consultivo. Adicionalmente, la Lic. Ortiz en su nota informó que no quedan temas pendientes de discutir dentro del Comité y que toda la información ha sido remitida oportunamente.

Por otra parte, se recibió correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2019 de parte del Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina, a través del cual interpuso su renuncia como miembro de dicho Comité Consultivo.

El Lic. Enríquez, expresó que quedará como tarea de los nuevos miembros del Consejo de Administración elevar nuevas propuestas para el nombramiento de nuevos miembros del Comité Consultivo, ya que este queda sin el quorum necesario para su funcionamiento.

Nombre	Institución que representa
Licda. Regina María Díaz Guardado	Especialista Jurídica MINEC
Pablo Noé Recinos	COLPROCE
Mónica María Cerritos	Gerente de Inteligencia Económica MINEC

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aceptar la renuncia hecha por la Lic. Margarita Ortiz Quintanar y por el Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina; (2) Solicitar a los nuevos miembros del Consejo de Administración de FANTEL que propongan quienes integran el Comité Consultivo de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo.”

### **3. Autorización de liquidaciones y desembolso de fondos en el marco del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

El Coordinador del Consejo de Administración informo que se recibió nota REF.DNES-PEB-001/2019, remitida por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Comité Consultivo de Becas, por medio de la cual remite el punto 3 del acta 272 de dicho Comité Consultivo “3. Aprobación de Liquidaciones para realimentación de los Fondos Rotatorios del Programa” (**Ver anexo 290.3**).

Para exponer este punto, el Coordinador del Consejo dio la palabra al equipo del Programa de Becas FANTEL, constituido por el Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero.

El Ing. López realizó la siguiente presentación:

- En relación al proceso de liquidación de fondos del Programa, la oficina procedió a remitir las primeras 6 liquidaciones en fecha 11 de marzo a la Dirección de Auditoría Interna, para que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento, efectuara la revisión de las mismas:
- En fecha 9 de abril, a través de nota dirigida al Comité Consultivo, dicha Dirección emitió su opinión, concluyendo lo siguiente: “Habiendo verificado los registros y la ejecución de actividades programadas, con el análisis general efectuado y los resultados preliminares comunicados que generaron informe de las acciones efectuadas por la administración con la evidencia documental, concluimos que, la liquidación de fondos del ejercicio fiscal 2018 presenta seguridad razonable, el control interno general es aceptable para un adecuado proceso de liquidación de fondos del Programa.”
- Con fecha 26 de abril del presente año por medio de nota emitida por el Coordinador del Comité Consultivo de Becas, éste remitió su recomendación al Consejo respecto a aprobar el reembolso de las siguientes liquidaciones 01 – 06 presentadas por el Programa (**Ver anexo 290.3**).

Liquidación N°	Fecha de Presentación	Periodo Liquidado	Folios N°	Tipo de Liquidación	Valor
001	01/03/2019	Mar-Oct. 2018	0001-0188	Becas Nacionales	\$ 88.288,74
002	13/03/2019	Mar-Oct. 2018	0001-0243	Bienes y Servicios	\$ 174.382,46
003	18/03/2019	Mar-Oct. 2018	0001-0437	Becas en el exterior	\$ 282.818,68
004	25/03/2019	Nov-Dic. 2018	0001-0172	Bienes y Servicios	\$ 138.714,98
005	26/03/2019	Nov-Dic. 2018	0001-0277	Becas Nacionales	\$ 29.833,51
006	27/03/2019	Nov-Dic. 2018	0001-0234	Becas en el exterior	\$ 35.607,40
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 749.645,77</b>

En relación a la solicitud presentada por el Programa de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar el informe de Liquidaciones presentado con el visto bueno del Comité Consultivo de Becas FANTEL; (2) Autorizar el Primer Desembolso de Liquidaciones del Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL suscrito con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$749,645.77), para la reconstitución del Fondo Rotatorio a la Cuenta de Ahorro número [REDACTED], abierta en el Banco Hipotecario denominada MINEDUCYT/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO.

#### **4. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa del Programa de Becas FANTEL, realizada por la firma auditora Murcia & Murcia al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al equipo del Programa de Becas FANTEL, constituido por el Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero.

El Ing. López hizo la presentación del Informe final de Auditoría Externa del Programa de Becas FANTEL, realizada por la firma auditora Murcia & Murcia al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. **(Ver anexo 290.4)**

- Objetivo General
  - Expresar una opinión profesional sobre la razonabilidad de las cifras que presentan los Estados Financieros con sus respectivas notas correspondientes al ejercicio 2018, del Programa de Becas FANTEL, financiado con los recursos del convenio suscrito por el MINEDUCYT, para el período comprendido entre el 15/12/2017 al 31 de diciembre de 2022.
- Objetivos Específicos de la Auditoría
  - Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Programa de Becas FANTEL presentan razonablemente, en todos los aspectos: la situación financiera del programa, en lo relacionado a los fondos recibidos y desembolsados efectuados durante el período auditado, de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental aplicables en El Salvador. Los estados financieros a evaluar son: El Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución

Presupuestaria y Estado de Flujo de Fondos, emitidos sobre la base al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

- Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura del control interno, incluyendo el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos, en lo relacionado con la ejecución del Programa.
- Emitir un informe sobre el cumplimiento de las Leyes, reglamentos, convenios y plan de trabajo aplicables a la ejecución de los Fondos de FANTEL.

#### Seguimiento a los hallazgos de la auditoría anterior (si aplicare).

Párrafo de énfasis en informe sobre la revisión de los Estados Financieros del Programa.

- El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, no refleja las cuentas por cobrar por valor de \$ 1,656,116.31 que provienen del Programa de Becas Administrado por FEDISAL debido a que la actual administración del programa (MINEDUCYT) está revisando los saldos recibidos y no se ha creado las cuentas de orden, ya que previo a su incorporación es necesario solicitar autorización para la creación de este tipo de cuentas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, por lo que la administración del programa de Becas FANTEL ejecutado por el MINEDUCYT ha solicitado a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda según nota de referencia SAGF-UC-67/04/2019 de fecha 01/04/2019 autorización para el manejo de estas como cuentas de contingencia, tratamiento de las cuentas idóneas para su control y si se pueden presentar y revelar a nivel de sistema SAFI En cumplimiento al Manual Técnico SAFI, Romano VIII Subsistema de Contabilidad Gubernamental, C.2.1.1 "Estructura del listado de cuentas"

#### Respuesta DGCG a consulta

- La DGCG por medio de nota de 6 de mayo de 2019 responde a consulta remitida por el programa en 1 de abril de 2019, indica que en vista de que el Programa se encuentra en la etapa de recopilación y conformación de la cifra definitiva para su registro contable, existiendo además procesos jurídicos de recuperación que no están concluidos, lo cual ubica la situación como un escenario incierto cuyo resultado no depende plenamente del Programa, esta Dirección General sugiere que dicha información se revele a través de notas explicativas a los Estados Financieros, debiendo establecer un control administrativo, hasta tener identificados todos los hechos económicos que originarían la incorporación de las cuentas por cobrar a los Estados Financieros del Programa.

Fecha estimada: Junio 2019.

#### Resultados de la Auditoría Externa 2018

- El Informe sobre los Procesos de consultorías y servicios contratados (adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios) **no encontramos incumplimientos a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.**
- El Informe de los Auditores Externos sobre el contenido de los expedientes de becarios, **no revelo condición reportable.**

- El informe de los auditores externos sobre la revisión de la cartera de becarios con obligación de devolver fondos al Programa y de las gestiones de cobro administrativo realizadas, **expresamos una opinión limpia.**
- Seguimiento de auditoría a los hallazgos informados en la auditoría del período 2017, respecto a este apartado **no realizamos seguimiento debido a que el programa inició actividades en 2018.**

### Resultados de la auditoría

Sin embargo, se encontraron algunos incumplimientos relacionados a las cláusulas contenidas en el Convenio de Administración:

- La evaluación sobre el Cumplimiento de Leyes y convenio suscrito con FANTEL, encontramos incumplimientos al convenio de administración suscrito que detallamos a continuación:
  - No se ha elaborado la estrategia para ampliar la cobertura del programa en todo el país (ver hallazgo no 1 sobre cumplimiento de cláusulas contractuales) (No Cumplido).
  - El sistema automatizado de seguimiento académico y financiero de las becas del Programa se está realizando en hojas electrónicas de Excel (ver hallazgo no 2 sobre cumplimiento de cláusulas contractuales) (No Cumplido).

### Resultados de Auditoría

- Algunas otras situaciones de menor importancia fueron consignadas en carta de gerencia. Se consigna a continuación la observación que no pudo ser superada en el transcurso de la auditoría.
  - Algunos expedientes de becarios con obligación de reintegrar al programa no están actualizados.
    - Las gestiones de cobro administrativo realizadas por la sugerencia de becas no son realizadas en forma individual a los becarios y no hay un seguimiento permanente.

### Plan de acción para atender recomendaciones de auditoría externa 2018 (Ver anexo 290.5)

No.	OBSERVACIÓN O HALLAZGO DETERMINADO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS	
				DIRECTO	COGESTOR		DIRECTO	MONITOREO		
1	Algunos expedientes de becarios con obligación de reintegrar al programa no están actualizados	Revisión de expedientes e incorporación de comprobantes de pago	may-19	Margarita Castib		Memorandum	Margarita Castib	Carlos Henriquez	1 mes	
		Implementación de cobros administrativos de forma individual a becarios y con seguimiento permanente	may-19	Margarita Castib		Nota de remisión a becarios base de datos	Margarita Castib	Carlos Henriquez	1 mes	
		Proceso adquisitivo para contratación de técnico por servicios profesionales que apoyará en labores de cobro administrativo	Jun-19-Ago-19	Raúl López	Esther Mena	Orden de compra suscita	Raúl López	Carlos Henriquez	3 meses	
		Ejecución de contratos de técnico por servicios profesionales para apoyo en cobro administrativo	Sep-19-Dic-19	Margarita Castib		Informes de seguimiento	Margarita Castib	Carlos Henriquez	4 meses	
		Proceso adquisitivo para contratación de firma para cobro judicial	Jun-19-Jul-19	Raúl López	Esther Mena	Orden de compra suscita	Raúl López	Carlos Henriquez	2 meses	
		Ejecución de contratos cobro judicial	Ago-19-Dic-19	Margarita Castib		Informes de avance emitidos por firma	Margarita Castib	Carlos Henriquez	6 meses	
2	No se ha elaborado la estrategia para ampliar la cobertura del Programa en todo el país.	Definición de TdE de consultoría para ejecución de diagnóstico	may-19	Margarita Castib		TdE Remitidos a UAGC	Margarita Castib	Carlos Henriquez	1 mes	
		Proceso adquisitivo para contratación de consultoría para la ejecución de un diagnóstico para la creación de una estrategia de comunicación y atención a aspirantes	Jun-19-Ago-19	Raúl López	Esther Mena	Orden de compra suscita	Raúl López	Carlos Henriquez	3 meses	
		Realización de consultoría	Sep-19-Nov-19	Margarita Castib		Informes de avance emitidos por firma	Margarita Castib	Carlos Henriquez	3 meses	
		Aplicación de acciones de la estrategia para ampliar la cobertura del programa en todo el país	Dic-19-Dic-20	Margarita Castib		Informes de avance emitidos por área de Becas	Margarita Castib	Carlos Henriquez	1 año	
3	El sistema automatizado de seguimiento académico y financiero de las becas del Programa se está realizando en hojas electrónicas Excel	Finalización del proceso adquisitivo " Migración y Optimización de Datos de Becarios y Creación del Sistema de Información"	Jun19-Jul19	Raúl López	Esther Mena	Orden de compra suscita	Raúl López	Carlos Henriquez	2 meses	
		Ejecución de la consultoría	Ago-19-Dic-19	Margarita Castib	Castro/Raúl López	Informes de avance emitidos por firma	Margarita Castib	Castro/Raúl López	Carlos Henriquez	6 meses
		Atendido de la herramienta	Ene20-Mar-20	Margarita López	Castro/Raúl López	Informes de solicitudes encuestas emitidas por la firma.	Margarita López	Castro/Raúl López	Carlos Henriquez	3 meses

## Plan de acción para atender recomendaciones de auditoría externa 2018

No.	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	2018												2019			
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	1T	2T	3T	4T				
<b>OBSERVACIÓN 1: Algunos expedientes de becas con obligación de reintegrar al programa no están actualizados</b>																	
1	Revisión de expedientes e incorporación de comprobantes de pago.	■															
2	Implementación de cobros administrativos de forma individual a becarios y con seguimiento permanente	■															
3	Proceso adquisitivo para de contratación de técnico por servicios profesionales que apoyará en labores de cobro administrativo		■	■	■												
4	Ejecución de contrato de técnico por servicios profesionales para apoyo en cobro administrativo					■	■	■	■	■							
5	Proceso adquisitivo para contratación de firma para cobro judicial		■	■	■												
6	Ejecución de contrato cobro judicial					■	■	■	■	■							
<b>OBSERVACIÓN 2: No se ha elaborado la estrategia para ampliar la cobertura del Programa en todo el país.</b>																	
1	Definición de TIR de consultoría	■															
2	Contratación de consultoría para la ejecución de un diagnóstico para la creación de una estrategia de comunicación y atención a aspirantes		■	■	■												
3	Gestión de consultoría					■	■	■	■	■							
4	Aplicación de acciones de la estrategia para ampliar la cobertura del programa en todo el país										■	■	■	■			
<b>OBSERVACIÓN 3: Elaboración de sistema automatizado de seguimiento académico y financiero de becas del Programa</b>																	
1	Firmación del proceso adquisitivo "Migración y Optimización de Datos de Becarios y Creación del Sistema de Información"		■	■	■												
2	Ejecución de la consultoría					■	■	■	■	■							
3	Alfondo de la herramienta											■					

Una vez realizada la presentación del Informe final de Auditoría Externa del Programa de Becas FANTEL, realizada por la firma auditora Murcia & Murcia al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 **acuerda:** (1) Darse por enterado de los resultados del Informe de Auditoría; (2) Aprobar el Plan de Acción propuesto por el Programa de Becas FANTEL para atender las recomendaciones hechas por la auditoría externa del período 2018.

### 5. Solicitud de incremento de fondos de la beca de Andrés Fernando Rosa Aparicio, becario señor Presidente al Talento Matemático 2014

El Coordinador del Consejo de Administración informó a los miembros del Consejo, sobre la recepción de nota BF.UTE-070/2019 remitida por el Lic. Carlos Antonio Henríquez, Gerente del Programa de Becas FANTEL a través de la cual informa sobre solicitudes de becarios en el Exterior (**Ver anexo 290.6**).

Una de las solicitudes expresadas en la nota es la del Becario Andrés Fernando Rosa Aparicio, y para exponer este caso, el Coordinador del Consejo dio la palabra al equipo del Programa de Becas FANTEL, constituido por el Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero.

El Lic. Henríquez, realizó la siguiente presentación:

#### I. Andrés Fernando Rosa Aparicio

El becario fue seleccionado bajo el subprograma de Becas Señor Presidente al Talento Matemático año 2014, cuyo contrato finaliza el 31 de mayo de 2020 y el monto de su beca asciende a \$73,854.80.

Con fecha 5 de mayo de 2019, el becario remitió una nota a las Oficinas del Programa de Becas FANTEL, solicitando apoyo para cubrir un semestre adicional mientras realiza su tesis de grado (octubre 2019 a marzo 2020). Este periodo se encontraba contemplado ya en su contrato de beca, dado que el becario tiene como máximo un periodo de ocho semestres para completar su programa de estudios de acuerdo con documentos emitidos por la universidad; pero los fondos para gastos de manutención, seguro médico, matrícula y libros se encontraban contemplados solamente para un plazo de seis semestres. De acuerdo con cálculos realizados (tomando como base desembolsos efectuados al

becario), se requerirán \$11,329.56 para poder cubrir gastos adicionales para este semestre. A la fecha el becario cuenta con una disponibilidad de \$10,182.21, sin descontar pago de manutención de junio a septiembre de 2018, pago de matrícula del periodo de verano 2019 y pago de seguro médico hasta el semestre de verano 2019.

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de incremento de fondos de su beca, dado que el becario aún tiene disponibilidad de acuerdo al monto máximo de beca otorgada bajo este subprograma que es de \$100,000.00. Con este incremento su beca ascendería a \$85,184.36.

Los documentos que sustentan la petición del becario son:

- ✓ Carta de solicitud del becario
- ✓ Constancia de duración máxima del programa de estudios emitida por la universidad.
- ✓ Disponibilidad de beca a la fecha.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la solicitud del becario Andrés Fernando Rosa Aparicio; (2) Aprobar el incremento de fondos de la beca por un monto de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE. 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,329.56), por lo que el monto de la beca será de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$85,184.36, a fin de que el becario Rosa Aparicio pueda concluir satisfactoriamente su carrera de Ingeniería Eléctrica en la Technische Universität München, Alemania.

#### **6. Solicitud de cambios de Institución de Educación Superior y de carreras de becarios seleccionados en la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2016**

El Coordinador del Consejo de Administración informó a los miembros del Consejo, sobre la recepción de nota BF.UTE-070/2019 remitida por el Lic. Carlos Antonio Henríquez, Gerente del Programa de Becas FANTEL a través de la cual informa sobre solicitudes de becarios en el Exterior (**Ver anexo 290.6**).

Algunas de las solicitudes expresadas en la nota son de los Becarios Alfredo Alexander Quele Méndez, Marcela Saraí Pérez De Paz y Oscar David Romero Humber, y para exponer estos casos, el Coordinador del Consejo dio la palabra al equipo del Programa de Becas FANTEL, constituido por el Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero.

El Lic. Henríquez, realizó la siguiente presentación:

#### Alfredo Alexander Quele Méndez

El becario fue seleccionado mediante certificación de punto 4 de Acta N°263 del Consejo de Administración de la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, para realizar estudios de Ingeniería de Software en la Universidad de Ottawa, Canadá. El presupuesto asignado para su beca es de \$100,000.00.

Con fecha 3 de mayo de 2019, el becario remitió una nota a las Oficinas del Programa de Becas FANTEL, en la que solicita se le otorgue autorización de cambio de IES, de la Universidad de Ottawa a Fanshawe College, debido a que los aranceles de la Universidad de Ottawa se han incrementado, lo que hace insuficiente el monto otorgado de la beca. El becario indica que Fanshawe College se ajusta al monto máximo que la beca puede cubrir, además de que el tiempo

de respuesta a solicitudes de ingreso para estudiantes internacionales es corto, lo que le ha permitido ser ya aceptado por dicha institución.

Dado que Fanshawe College no tiene la carrera de Ingeniería de Software, el becario ha seleccionado una carrera similar: Computer Programmer Analyst, que se encuentra dentro de la misma rama de Ingeniería de Software.

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de cambio de IES y de carrera, con el fin de que el becario no pierda la oportunidad de realizar sus estudios en Canadá en una institución con costos menores, debido a que el becario es de escasos recursos económicos.

Los documentos que sustentan la petición del becario son:

- ✓ Carta de solicitud del becario
- ✓ Carta de aceptación condicionada
- ✓ Estado de cuenta emitido por la IES
- ✓ Plan de estudio de Computer Programmer Analyst

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la solicitud del becario Alfredo Alexander Quele Méndez; (2) Autorizar el cambio de Institución de Educación Superior de la Universidad de Ottawa a Fanshawe College, Canadá; (3) Autorizar el cambio de carrera de Ingeniería de Software a Computer Programmer Analyst; (4) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo al becario para los efectos correspondientes

## II. Marcela Saraí Pérez De Paz

La becaria fue seleccionada mediante certificación de punto 4 de Acta N°263 del Consejo de Administración de la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, para realizar estudios de Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, España. El presupuesto asignado para su beca es de \$100,000.00.

Con fecha 15 de mayo de 2019, la becaria remitió una nota a las Oficinas del Programa de Becas FANTEL, en la que solicita se le otorgue autorización de cambio de IES, de la Universidad Complutense de Madrid a la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), debido a gastos en los que tenía que incurrir para poder ser admitida en la Universidad Complutense de Madrid, además de que la UCAM le ofrece "mayor seguridad y mejores oportunidades de estudios", lo que significa disminución de gastos que corren por cuenta de ella. Dado que la UCAM no cuenta con la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, la becaria ha optado por estudiar el Grado en Marketing y Dirección Comercial, ya que abre su mirada al futuro, dado que indica que se ve como una "gran empresaria de gran provecho para el país, expandiendo a nivel internacional nuestra cultura, riqueza económica y demás capacidades que nuestro país posee".

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de cambio de IES y de carrera, con el fin de que la becaria no pierda la oportunidad de realizar sus estudios en España en una institución con costos menores para ella, debido a que es de escasos recursos económicos.

Los documentos que sustentan la petición de la becaria son:

- ✓ Carta de solicitud de la becaria.
- ✓ Carta de aceptación condicionada con costos de la institución.

- ✓ Plan de estudio de Grado en Marketing y Dirección Comercial.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la solicitud de la becaria Marcela Sará Pérez de Paz; (2) Autorizar el cambio de Institución de Educación Superior de la Universidad Complutense de Madrid a la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), España; (3) Autorizar el cambio de carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales a Grado en Marketing y Dirección Comercial; (4) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo a la becaria para los efectos correspondientes.

### III. Oscar David Romero Humber

El becario fue seleccionado mediante certificación de punto 4 de Acta N°263 del Consejo de Administración de la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, para realizar estudios de Tecnología de la Informática en Centria University of Applied Sciences, Finlandia. El presupuesto asignado para su beca es de \$85,000.00.

Con fecha 16 de mayo de 2019, el becario remitió una nota a las Oficinas del Programa de Becas FANTEL, en la que solicita se le otorgue autorización de cambio de IES, de Centria University of Applied Sciences a la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), España, para realizar estudios de Grado en Ingeniería Informática, debido a que el programa de estudios se imparte en idioma Español y que los costos en la UCAM son menores. El becario además ya cuenta con aceptación de esa institución.

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de cambio de IES y de carrera, con el fin de que el becario no pierda la oportunidad de realizar sus estudios a partir de este año en una institución con costos menores.

Los documentos que sustentan la petición del becario son:

- ✓ Carta de solicitud del becario
- ✓ Carta de aceptación condicionada con costos de la institución.
- ✓ Plan de estudio de Grado en Ingeniería Informática.

El Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de la solicitud del becario Oscar David Romero Humber; (2) Autorizar el cambio de Institución de Educación Superior de la Centria University of Applied Sciences, Finlandia a la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), España; (3) Autorizar el cambio de carrera de Tecnología de la Informática a Grado en Ingeniería Informática; (4) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo al becario para los efectos correspondientes.

## **7. Solicitud de cambios de Institución de Educación Superior y de carreras de becarios seleccionados en la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2018**

El Coordinador del Consejo de Administración informó a los miembros del Consejo, sobre la recepción de nota BF.UTE-070/2019 remitida por el Lic. Carlos Antonio Henríquez, Gerente del Programa de Becas FANTEL a través de la cual informa sobre solicitudes de becarios en el Exterior (**Ver anexo 290.6**).

Algunas de las solicitudes expresadas en la nota son de los Becarios Jose Humberto Menéndez Guardado, Frederick Emanuel Nieto García y Eduardo Antonio Hernández Escobar, y para exponer estos casos, el Coordinador del Consejo dio la palabra al equipo del Programa de Becas FANTEL, constituido por el Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem,

quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero.

El Lic. Henríquez, realizó la siguiente presentación:

I. José Humberto Menéndez Guardado

El becario fue seleccionado mediante certificación de punto 12 de Acta N°284 del Consejo de Administración, de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, para realizar estudios de Máster Universitario en Gestión de la Calidad en la Universidad de La Salle, España. El presupuesto de su beca es de \$44,000.00.

En fecha 19 de marzo de 2019, el becario remitió una nota a las Oficinas del Programa de Becas FANTEL, en la que solicita autorización de cambio de IES de la Universidad de La Salle a la Universidad de Valencia, debido a que la Universidad de La Salle no tiene especialización como tal en calidad, además que es un título privado y un costo elevado. El Máster aprobado por el Consejo de Administración no cambia.

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de cambio de IES y de carrera, con el fin de que el becario no pierda la oportunidad de realizar sus estudios en una institución con costos menores.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la solicitud del becario José Humberto Menéndez Guardado; (2) Autorizar el cambio de Institución de Educación Superior de la Universidad de La Salle a la Universidad de Valencia, España; (3) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo a la becaria para los efectos correspondientes.

II. Frederick Emanuel Nieto García

El becario fue seleccionado mediante certificación de punto 12 de Acta N°284 del Consejo de Administración, de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, para realizar estudios de Ingeniería Aeronáutica en Technische Hochschule Wildau, Alemania. El presupuesto de su beca es de \$75,000.00.

En fecha 24 de abril de 2019, el becario se presentó a las Oficinas del Programa de Becas FANTEL a entregar carta de aceptación del Instituto de Aviación de Moscú, para estudiar "Aircraft Engineering", por lo que solicita el cambio.

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de cambio de IES y de carrera, con el fin de que el becario no pierda la oportunidad de realizar sus estudios en dicha institución donde ha sido aceptado.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la solicitud del becario Frederick Emanuel Nieto García; (2) Autorizar el cambio de Institución de Educación Superior de Technische Hochschule Wildau, Alemania al Instituto de Aviación de Moscú, Rusia; (3) Autorizar el cambio de carrera de Ingeniería Aeronáutica a "Aircraft Engineering"; (4) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo al becario para los efectos correspondientes.

III. Eduardo Antonio Hernández Escobar

El becario fue seleccionado mediante certificación de punto 12 de Acta N°284 del Consejo de Administración, de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, para realizar estudios de Electrical Engineering en la University of Northern Iowa, Estados Unidos. El presupuesto de su beca es de \$100,000.00.

En fecha 14 de mayo de 2019, el becario presentó una nota a las Oficinas del Programa de Becas FANTEL, en la que solicita autorización de cambio de IES de la University of Northern Iowa a la University of Southern Mississippi, de la carrera de Electrical Engineering a la de Electronics Engineering, debido a que la universidad seleccionada en un primer momento tiene costos más elevados y comenta que el área de electrónica se ajusta más a su experiencia e interés. El becario además requiere se firme una nota de apoyo financiero para poder completar su inscripción.

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de cambio de IES y de carrera, con el fin de que el becario no pierda la oportunidad de realizar sus estudios en una institución con costos menores.

El Consejo de Administración **acuerda**: (1) Darse por enterado de la solicitud del becario Eduardo Antonio Hernández Escobar; (2) Autorizar el cambio de Institución de Educación Superior de la University of Northern Iowa a la University of Southern Mississippi; (3) Autorizar el cambio de carrera de Electrical Engineering a Electronics Engineering; (4) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo al becario para los efectos correspondientes.

#### **8. Solicitud de Carta de No Objeción de ex becario del Subprograma de Becas Señor Presidente por Mejor PAES del año 2007**

El Coordinador del Consejo de Administración informó a los miembros del Consejo, sobre la recepción de nota BF.UTE-070/2019 remitida por el Lic. Carlos Antonio Henríquez, Gerente del Programa de Becas FANTEL a través de la cual informa sobre solicitudes de becarios en el Exterior (**Ver anexo 290.6**).

Una de las solicitudes expresadas en la nota es la del Exbecario Edwin Alexander Peraza Hernández, y para exponer este caso, el Lic. Enríquez dio la palabra al equipo del Programa de Becas FANTEL, constituido por el Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero.

El Lic. Henríquez, realizó la siguiente presentación:

##### Edwin Alexander Peraza Hernández

El becario fue seleccionado bajo el subprograma de Becas Señor Presidente por Mejor PAES del año 2007. El contrato firmado con el Programa tenía como fecha de inicio el 1 de enero de 2009 y fecha de finalización del 31 de diciembre de 2012, para realizar estudios de Ingeniería Aeroespacial en la Universidad de Texas A&M, Estados Unidos de América. El monto asignado de su beca ascendía a \$99,986.50; sin embargo, se desembolsó un total de \$77,465.70 durante la duración de su periodo de estudios. El becario posterior a la finalización de sus estudios de grado recibió de parte de la Universidad de Texas A&M una beca para poder realizar sus estudios de doctorado en Ingeniería Aeroespacial, por lo que solicitó permiso para permanecer fuera del país hasta el mes de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en la certificación de punto 4 de Acta N°223 del Consejo de Administración, de la sesión celebrada el 26 de febrero de 2013.

Dado que el becario necesita la No Objeción del Programa para poder cambiar su estatus migratorio y obtener permiso de trabajo en Estados Unidos, se le informó que debía residir en El Salvador por un tiempo igual al período de estudios financiados por FANTEL, o, en su defecto, a devolver el 100% de los fondos invertidos en su beca. El becario optó por hacer el reintegro de los fondos, por lo que en fecha 30 de abril de 2019 se procedió a firmar carta compromiso de pago donde se comprometía a reintegrar la totalidad de los fondos en el mes de mayo de 2019. En fecha 6 de mayo

de 2019 el becario realizó la transferencia internacional a la cuenta MINED/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/REINTEGROS DE BECARIOS. La recepción de los fondos fue confirmada por el Pagador Auxiliar del Programa el día 7 de mayo del presente, por lo que se procedió a la elaboración de su finiquito de beca, el cual fue firmado el 13 de mayo de 2019.

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la No Objeción, dado que el becario ha reintegrado el 100% de los fondos invertidos en su beca.

Los documentos que sustentan el trámite son:

- ✓ Carta compromiso de pago
- ✓ Detalle de transferencia internacional
- ✓ Finiquito de beca.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la solicitud del becario Edwin Alexander Peraza Hernández; (2) Darse por enterado del reintegro del 100% de los fondos recibidos por el becario que equivalen a SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$77,465.70); (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que se emita la Carta de No Objeción del Programa para poder cambiar el estatus migratorio y obtener permiso de trabajo en Estados Unidos, en vista de que ha cumplido con su obligación hacia el Programa; (4) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo al becario para los efectos correspondientes.

## **9. Informe sobre logros y reconocimientos de becarios activos**

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al equipo del Programa de Becas FANTEL, constituido por el Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero.

El Lic. Henríquez, realizó la siguiente presentación:

### **I. Alejandro Adrián Ayala Escamilla**

El becario fue seleccionado mediante certificación de punto 4 de Acta N°263 del Consejo de Administración de la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, para realizar estudios de Ingeniería Química en la École polytechnique fédérale de Lausanne (EPFL), Suiza.

Con fecha 26 de marzo de 2019, el becario remitió una nota a las Oficinas del Programa de Becas FANTEL, en la que solicita autorización para efectuar un intercambio estudiantil en la Universidad Nacional de Singapur, durante el año académico 2019-2020. El becario fue seleccionado por la EPFL de entre un grupo de estudiantes de alto rendimiento, y la misma cubrirá gastos de traslado por un monto de 2,000.00 Francos Suizos. Los pagos durante este periodo se realizarán a la EPFL y obtendrá las equivalencias de todas las materias cursadas.

El becario indica que es una gran oportunidad que le permitirá obtener un perfil más internacional, además de que se le brinda la oportunidad de conocer nuevas culturas.

### **II. Karen Iliana Saravia Serrano**

La becaria fue seleccionada mediante certificación de punto 4 de Acta N°263 del Consejo de Administración de la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016, para realizar estudios de Magister en Psicología Clínica de Adultos en la Universidad de Chile.

La becaria actualmente se encuentra trabajando en su proyecto de tesis, el cual fue presentado para aplicar a un congreso internacional organizado por la "Society for Psychotherapy Research", una organización muy prestigiosa en el área de la investigación psicológica a nivel mundial. La becaria fue aceptada como ponente, representando a El Salvador. El congreso se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina a inicios de Julio del presente año. La becaria además fue premiada con una beca para el viaje, la cual cubrirá los gastos de viaje y estadía.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado los logros y reconocimientos obtenidos por los becarios Alejandro Adrián Ayala Escamilla y Karen Iliana Saravia Serrano; (2) Expresar las felicitaciones a los becarios por poner en alto el nombre de El Salvador en donde se encuentran estudiando; (3) Solicitar a los becarios que una vez concluida su participación en las diferentes actividades puedan comentar sobre sus experiencias a fin de motivar a otros becarios activos o aspirantes del Programa; (4) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo a los becarío para los efectos correspondientes.

#### **10. Informe sobre renuncia de una beca adjudicada de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2018**

El Coordinador del Consejo de Administración informó a los miembros del Consejo, sobre la recepción de nota BF.UTE-071/2019 remitida por el Lic. Carlos Antonio Henríquez, Gerente del Programa de Becas FANTEL a través de la cual informa sobre solicitudes de becarios nacionales (**Ver anexo 290.7**).

Una de las solicitudes expresadas en la nota es la de la Becaria Karen Liseth Rodríguez Portillo, y para exponer estos casos, el Coordinador del Consejo dio la palabra al equipo del Programa de Becas FANTEL, constituido por el Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero.

El Lic. Henríquez, expresó a los miembros del Consejo que:

Para la Convocatoria del año 2018 a mayo 2019 se cuenta con una renuncia de aspirante seleccionado:

Karen Liseth Rodríguez Portillo

Renunció a la beca debido a que actualmente se encuentra estudiando la carrera de Licenciatura en Nutrición en la Universidad Andrés Bello y lleva un nivel de avance de la carrera de 3 años por lo que decidió no continuar con el proceso y ya no formar parte del programa.

La beca le fue adjudicada mediante acuerdo de punto 12 de Acta N°284 del Consejo de Administración, de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018 y en dicho acuerdo se autorizó al Programa de Becas FANTEL para que en caso de renuncia de algún becarío se le pueda dar la oportunidad al que continúa en la lista del ranking presentado en el Informe de Selección aprobado por este Consejo en la esa sesión.

En vista de lo anterior y dado que la beca fue aprobada por un monto de hasta \$15,000.00, se presenta a continuación la propuesta para sustitución, en el ámbito nacional:

Apellidos	Nombres	Sexo	Nivel de Estudios	Años para finalizar carrera	Carrera a Estudiar	Área de Estudio	Universidad
Rivera Serrano	Marvin Josué	M	Grado	3.5	Ingeniería en Ciencias de la Computación	CT	Don Bosco
Flores Morán	Jennifer Andrea	F	Grado	1	Técnico en Ingeniería Biomédica	CT	Don Bosco

En el caso de contar con la aprobación del Consejo, al incluir a los dos suplentes las becas adjudicadas en la Convocatoria 2018 pasarían de 342 a 343 manteniendo el monto total adjudicado.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la renuncia a la beca de la estudiante Karen Liseth Rodríguez Portillo por un monto de \$15,000.00; (2) Autorizar la sustitución de los candidatos a beca que continúan en el ranking del Informe de Selección de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2018, según el área de estudio, con lo cual llegaríamos a 343 becas adjudicadas en la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2018; (3) Autorizar se le otorgue la beca a Marvin Josué Rivera Serrano para que continúe sus estudios de Ingeniería en Ciencias de la Computación en la Universidad Don Bosco hasta por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,500.00); (4) Autorizar se le otorgue la beca a Jennifer Andrea Flores Morán para que continúe sus estudios de Técnico en Ingeniería Biomédica en la Universidad Don Bosco hasta por un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00); (5) Solicitar al Programa de Becas FANTEL que se notifique el presente acuerdo de adjudicación al becario para los efectos correspondientes.

#### 11. Informe de renuncia de 2 miembros del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE

El Coordinador del Consejo de Administración comunicó al resto de miembros presentes que se ha recibido nota de la Licenciada Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE, de fecha 15 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.8**), por medio de la cual informa sobre las renunciaciones de la Señora Meiby Ponce Flores y del Señor Erick Orellana Valladares, ambos artesanos, quedando dicho Comité conformado de la siguiente manera:

Nombre	Institución que representa
Lic. Dhina Camacho	Especialista en productos turísticos de CORSATUR (Coordinadora)
Lic. Martha Alicia Palma de Duran	Gerente Programa Un Pueblo Un producto CONAMYPE
Sra. Margot Pérez	Artesana de Nahuizalco
Sra. Alba Marisol Galindo	Empresaria
Lic. Wilmer Cristian López	Empresario
Lic. Marvin Estanley Cuestas Aguilar	Representante de la Asociación de Emprendedores y Empresarios Salvadoreños

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aceptar la renuncia hecha por los miembros del Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE Señora Meiby Ponce Flores y del Señor Erick Orellana Valladares.

## 12. Presentación del 5° informe del Proyecto de Apoyo a la MYPE correspondiente al período Julio – Diciembre 2018

El Coordinador del Consejo de Administración comunicó al resto de miembros presentes que se ha recibido nota de la Licenciada Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE, de fecha 15 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290. 8**), por medio de la cual se informa que en el marco del Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los años 2016 – 2019, en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2019, el Comité Consultivo, luego de haber recibido y revisado el 5° Informe semestral correspondiente al periodo de Julio a Diciembre del año 2018, del Convenio antes referido, presentado por la Licda. Rosibel Flores Directora de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE, acordó dar visto bueno y enviar dicho informe al Consejo de Administración, recomendando su aprobación.

En la referida nota de dicho comité consultivo, se indica que la Licda. Flores, de CONAMYPE, les efectuó una presentación, en la cual informó los principales logros del semestre reportado:

- ✓ El proyecto FANTEL- MYPE ha permitido el levantamiento de una encuesta MYPE que contribuye al diseño de políticas, estrategias y otros instrumentos de apoyo a MYPE, para crecimiento a nivel nacional e internacional.
- ✓ El SiMYPE, constituye la primera plataforma de articulación del tejido productivo de la MYPE en El Salvador, con la finalidad de potenciar su crecimiento y fortalecer sus acciones para la incidencia política- económica.
- ✓ El registro MYPE, ha permitido contar con una base de datos amplia para identificar y categorizar a las MYPE con el objetivo de brindar asistencia técnica adecuada a sus necesidades.
- ✓ Se ha logrado mayor posicionamiento de las MYPE en mercados internacionales, como producto de su participación en diferentes ferias y misiones comerciales con productos de valor agregado, diseño, empaque y mejor calidad.
- ✓ En el mercado de las compras públicas se ha logrado dar continuidad a los servicios que se brindan a MYPE proveedoras del Programa de Paquetes Escolares.
- ✓ Se han fortalecido nuevos emprendimientos ubicados en territorios que estaban al margen de otros programas, contribuyendo al desarrollo de la economía local.
- ✓ En este año, el proyecto Fantel MYPE ha contribuido al empoderamiento económico de mujeres emprendedoras y empresarias, a través del proceso emprendedor y otorgamiento de capital semilla. Así mismo en la constitución de la organización de mujeres por medio de RED NACIONAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS.

Además, brindó un detalle de los avances generales y el nivel de avance por resultado del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador:

Resultados	Indicadores	Avance General	Avance
R1: Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional, para facilitar	IR1: Una estructura articulada y funcionando para procurar el desarrollo de la MYPE.	Se desarrolló con el apoyo de BCR el análisis de los resultados de la encuesta MYPE y se prepararon las condiciones para la socialización.	94%

<p>la incidencia en políticas públicas de las personas empresarias de las Micro y Pequeña Empresa y facilitar la implementación de acciones desde el ámbito público y sector privado, en coincidencia con los objetivos establecidos en la Ley MYPE.</p>		<p>El 18 de diciembre se realizó evento público de presentación de los resultados de la Encuesta.</p> <p>Posteriormente se ha realizado diferentes jornadas de presentación y análisis para la generación de propuestas de políticas públicas, así como la elaboración de las líneas de trabajo para el próximo Plan Estratégico Institucional.</p> <p>Como parte del fortalecimiento del Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE (SiMYPE) se desarrolló una consultoría para la elaboración del diseño de la estrategia de sensibilización e información del sistema, con el objetivo de: dar a conocer, mejorar la sensibilización y promover la participación de personas representantes de la academia, de organismos gubernamentales y No Gubernamentales.</p> <p>En seguimiento al desarrollo del proceso piloto se priorizaron 5 departamentos, los cuales fueron Santa Ana, Sonsonate, San Salvador, Cuscatlán, La Unión, en la siguiente imagen se muestra los municipios priorizados: 34 Comités Sectoriales, 6 Comités Municipales ( Mejicanos, Soyapango, Santa Ana, Metapán, Sonsonate, Cojutepeque ), además el Comité Departamental en San Salvador. En total 486 personas empresarias de las cuales 59% son mujeres y 41% son hombres.</p> <p>Para dar a conocer los avances y promover mayor incidencia en las políticas públicas se desarrolló el primer 1° Congreso Lanzamiento del Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE. Dentro del evento se realizó una diversidad de áreas de trabajo, lúdicas y participativas donde las personas lograron involucrarse y formar parte de este gran evento, donde se realizó el lanzamiento de la primera plataforma dinámica del país SiMYPE, el cual asistieron 1,572 personas empresarias del interior de país, así como representantes de las instituciones públicas, organismos privados y academia.</p>	
<p>R2: Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas.</p>	<p>IR2: Se ha incrementado el número de iniciativas económicas registradas y categorizadas como micro o pequeñas empresas.</p>	<p>A partir del segundo semestre dos mil dieciocho, uno de los grandes resultados fue la simplificación en tiempo y requisitos del Registro MYPE, debido a la puesta en producción a través de <a href="http://www.miempresa.gob.sv">www.miempresa.gob.sv</a>, como un canal de acceso al citado sistema, este procedimiento comprende en atender las solicitudes vía internet como las presenciales en oficinas y Centros de atención de CONAMYPE</p> <p>Este avance se puede considerar como logro sustancial ya que directamente duplicó el número de registros durante el segundo semestre del dos mil dieciocho, cuantificándose 2,804 registros comprendidos del 01 de julio al 31 de diciembre 2018, versus 1,283 registros realizados entre 01 de enero 30 de junio 2018.</p> <p>Importante detallar que debido a los logros obtenidos en Registro MYPE a través de <a href="http://www.miempresa.gob.sv">www.miempresa.gob.sv</a>, actualmente se realizan las inscripciones y renovaciones por medio de cualquier dispositivo móvil con acceso a internet, es por esa razón, que se suspendió la compra de la consultoría según la línea 2.3 relacionada al Diseño de aplicación móvil para registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas.</p>	<p>80%</p>
<p>R3: Generada una propuesta, al Ministerio de Hacienda, para establecer un sistema simplificado para el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como un régimen tributario especial</p>	<p>IR3: El Ministerio de Hacienda cuenta con una propuesta técnicamente viable para determinar un Régimen Especial de Tributación para las MYPE.</p>	<p>Este resultado será trabajado en el año 2019 según lo establecido en la planificación del proyecto.</p>	<p>50%</p>

aplicable a las micro y pequeñas empresas, según lo establece la Ley MYPE			
R4: Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE	IR4: Los empresarios y las empresarias de la micro y pequeña empresa conocen la Ley MYPE y sus reglamentos.	<p>En julio se aprobó el Reglamento de simplificación de trámites administrativo. Dándole cumplimiento al art. 21 donde expresa: Cada una de las instituciones gubernamentales que tengan relación con la micro y pequeña empresa, asociativa o individual, llevarán a cabo la simplificación de los trámites administrativos que se realicen ante ellas.</p> <p>De igual manera en diciembre se aprobó el Reglamento General de la Ley de Fomento Proyección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; los cuales ya se encuentran publicados en el portal de transparencia de CONAMYPE, y se encuentran disponibles.</p>	70%
R5: Desarrollado el Sistema de Intermediación e inversiones entre las MYPE y el Mercado.	IR5: Se cuenta con una estrategia para desarrollar procesos de intermediación e inversiones entre MYPE y mercados internacionales. Se cuenta con una política nacional de compras públicas.	<p>En la actividades 5.1, 5.2 y 5.6 relativo a la promoción de las MYPE en nuevos mercados nacionales e internacionales se detallan los principales resultados.</p> <p>En la implementación de la ruta estratégica para que las MYPE con potencial exportador puedan acceder a mercados de mayor valor, se han realizado acciones que permitan a las MYPE poder analizar los mercados potenciales que poseen, puedan promover sus productos en los mercados potenciales y conocer los requisitos de ingreso a estos. Para ello desde la Unidad de Mercadeo y Comercialización se ha trabajado en el desarrollo de las siguientes acciones: Formación en proceso de exportación, mentorías de exportación, diseño de planes de exportaciones, promoción de productos de las MYPE, testeo de productos en los países destino, desarrollo de nuevos productos.</p> <p>Se han apoyado al menos 60 MYPE con dichos instrumento y con la articulación con las instituciones competentes en materia de exportaciones, esto ha permitido inicien un proceso a mediano plazo, de construcción de la ruta para incursionar en nuevos mercados. Entre las instituciones que están apoyando el desarrollo de la estrategia se encuentran: Ministerio de Relaciones Exteriores y PROESA.</p> <p>Con el fin de poder promover las MYPE con potencial de mercado nacional e internacional ante aliados estratégicos, se logró desarrollar diferentes actividades en las cuales las empresas pudieron acercar sus productos a potenciales compradores, logrando una participación de 75 MYPE.</p> <p>En la actividades 5.4, 5.5, 5.7, 5.8 y 5.9 orientado a desarrollar las capacidades empresariales de la MYPE vinculada a los SECTORES DE CALZADO Y CONFECCIÓN, en los mercados locales y nacionales, se detallan las siguientes:</p> <p>Se cuenta con un documento de Política, denominado: "POLÍTICA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MYPE EN EL MERCADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS" en base al cual se desarrollará en 2019, un proceso de validación y sensibilización para que pueda convertirse en una política nacional.</p> <p>Ejecución de la estrategia de Desarrollo de Proveedores para el sector privado se ha realizado el proceso de atención a 8 MYPE a través de equipo técnicos de CONAMYPE, Orientado a la estrategia de Desarrollo de Proveedores para el sector privado se ha realizado el proceso de atención a 8 MYPE a través de equipo técnicos de CONAMYPE, sin embargo para el 2019 se estará buscando contar con personal consultor especializado en temáticas de encadenamiento y mercado con la gran empresa.</p> <p>Dando respuesta a la demanda de compras públicas, se logró la calificación de 2,977 MYPE, de las cuales contrató el MINED A 2,758 empresas proveedoras de paquetes escolares. En cuanto a la proyección de empleo para el 2019 se espera alcanzar un total de 21,487 personas empleadas de las cuales 13,652 serían mujeres y 7,835 hombres.</p>	90.67%

		<p>En cuanto a la mejora de sus procesos productivos se desarrolló la "Asistencia Técnica especializada para la Implementación de planes de mejoramiento de productividad de la MYPE en los sectores de Calzado y Confección", teniendo como meta atender a 30 MYPE para fomentar el desarrollo industrial de los sectores, en los Departamentos de La Libertad, San Salvador y Santa Ana. Se lanzó el proceso por libre gestión, sin embargo es de mencionar que en el departamento de la Libertad fue desierta la consultoría por lo que no se pudo desarrollar el proceso en 10 MYPE de la 30 MYPE propuestas.</p> <p>Para cada una de las 20 empresas participantes (10 San Salvador y 10 Santa Ana) se definió un Plan de Mejora y se establecieron indicadores, es importante resaltar que se cumplió con lo establecido de al menos un 90% de los planes de mejora implementados, lo cual para las empresas han logrado mejoras sustanciales en sus procesos productivos y reducción de costos entre otros.</p>	
R6: Apoyo a Nuevos Emprendimientos	IR6: 72 emprendimientos con sus ideas de negocios	<p>Para impulsar la creación de nuevos emprendimientos de los departamentos de Morazán, Santa Ana y Chalatenango se desarrollaron diferentes jornadas de sensibilización y promoción dando como resultado una participación de 138 personas formadas en emprendimiento de las cuales se logró obtener 120 modelos de negocios validados para su postulación a capital semilla. Obteniendo capital semilla 53 iniciativas emprendedoras con monto de \$131,800.00.</p> <p>A nivel de indicadores de impacto el programa de emprendimiento ha generado un retorno importante, en ventas por \$726,151.00 dólares y 649 autoempleos, empleos de 323 hombres y 313 mujeres según el sistema de registros ERP para el 2018.</p>	87.50%
R7: Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo Un Producto	IR7: Talleres sobre procesos de mejora de empaques y comercialización, asistencias técnicas para desarrollo productos, eventos de comercialización y posicionamiento. \$ 25,000.00 en ventas de las empresas participantes en los eventos de comercialización	<p>Se ha trabajado en el fortalecimiento técnico- humano, así como en programas de diseño y empaque para el intercambio comercial con 31 personas empresarias de los municipios de Ataco, Acajutla, Apaneca, Cojutepeque, Ciudad Arce, San Juan Opico, Panchimalco, Santa Ana, San Lorenzo, Metapán, El Paraíso, Concepción Quezaltepeque, San Ignacio, La Palma y Suchitoto.</p> <p>Se han desarrollado eventos de posicionamiento en el territorio y se ha apoyado a Comités de Un Pueblo Un Producto, en diferentes festivales tales como: Festival del melocotón en San Ignacio, Festival de la Fruta en San Juan Opico, Festival de las Flores y las Palmas en Panchimalco, Festival del morro en Acajutla, Festival del Capirucho en Cojutepeque, Festival de la Leche en Metapán y Festival de la Miel en Ciudad Arce.</p> <p>En asistencia a misiones y ferias internacionales, se contó con la participación de 8 comités de Un Pueblo Un Producto, en la Segunda Feria de la Identidad y Cultura desarrollada del 14 al 18 de noviembre en los Ángeles California, logrando ventas de \$6,500.00.</p> <p>Se desarrolló el Noveno Encuentro de los Pueblos del 14 al 15 de diciembre en el Paseo el Carmen. Se destaca la participación 107 MYPE provenientes de al menos de 80 municipios que formaron parte del evento, en espacios de comercialización, gastronomía, actividades demostrativas, área de negocio y vinculaciones comercial.</p> <p>Durante el desarrollo del evento, se obtuvo un total de ventas estimadas de \$ 29,399.45.</p>	95%
R8: Desarrollado el programa de buenas prácticas medioambientales	IR8: Diseño de Guía de Buenas prácticas medioambientales para la sensibilización de la MYPE y empleados de la instituciones de gobierno	<p>CONAMYPE aprobó la guía de buenas prácticas ambientales para la MYPE y su plan de divulgación hacia personas emprendedoras y empresarias de la MYPE. Se ha sensibilizado a un total de 81 personas empresarias de la MYPE en 4 divulgaciones realizadas en diferentes instituciones les como Instalaciones del ISTU, Sede INJUVE Soyapango, Universidad Matías Delgado y Centros regionales.</p>	70%

		Además se logró la ejecución de la primera campaña ambiental institucional, la cual pretende Realizar una campaña de educación hacia el personal de la CONAMYPE para la aplicabilidad de buenas prácticas que permita contribuir a proteger el medio ambiente, en cumplimiento con al artículo 7 de la Ley del Medio Ambiente y artículo 10 de la ley de fomento, protección y desarrollo para la micro y pequeña empresa. Dicha campaña abordó las siguientes temáticas: Sensibilización ambiental, manejo de residuos sólidos, ahorro hídrico y eficiencia energética.	
R9: Desarrollado un sistema informático que permite integrar la operación de los programas de apoyo a la MYPE, implementados por CONAMYPE	IR9: Documento de análisis, Diagrama de entidad relación, Base de datos migrada, 2 manuales elaborados.	Este sistema integrado es de suma importancia para la CONAMYPE, por lo que se gestionó con USAID – Palladium, el apoyo para la integración del Sistema Informático, logrando la contratación de una consultoría con personal especializado. Sin embargo, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento institucional en materia informática, interconectividad y protección de información, se adquieren licencias para uso del personal técnico de las diferentes unidades que ejecutan el proyecto Fantel –MYPE y para oficinas centrales ubicadas en el edificio Gazollo y edificio Buenos Aires.	50%
R10: Desarrollado del Programa de Empresariedad Femenina.	IR10: Nuevos emprendimientos con su modelo de negocios elaborados y validados. Mujeres Empresarias fortalecidas de la Red.	Para el segundo semestre se contó con cuatro consultorías que se orientaron a servicios de asesoría técnica para la elaboración y validación de modelos de negocios para emprendimientos femeninos participantes de mujer y negocios. En el programa para la creación de emprendimientos femeninos participaron mujeres de 8 departamentos y 142 municipios, en los cuales se capacitaron 161 mujeres recibieron apoyo de asistencia técnica para la elaboración de su modelo de negocio. En los paneles de presentación, seleccionaron 21 modelos de negocio para el otorgamiento de capital semilla \$58,395.00. Según indicadores de impacto se destaca el incremento en ventas por un valor de \$ 901,979.77 que equivale a un 195%, y también la generación de empleo, que refleja un total 63 nuevos empleos y 67 autoempleos.	95%

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Darse por enterado de la recepción del Quinto Informe Semestral correspondiente al período Julio a Diciembre del año 2018 del proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa", en cumplimiento a las obligaciones de CONAMYPE establecidas en la cláusula 4.7 del Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del proyecto referido.

### 13. Presentación del informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por CONAMYPE enfocado al Apoyo a la MYPE

El Coordinador del Consejo de Administración comunicó al resto de miembros presentes que se ha recibido nota de la Gerente Financiera de CONAMYPE, Licda. Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, de fecha 23 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.9**), la cual expresa que en el marco del "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora del Proyecto de Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en El Salvador, para los años 2016-2019" y dando cumplimiento a la cláusula 4.7 "Contabilidad, inspección y auditoría", remiten los Estados Financieros Anuales correspondientes al período 2018.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula 4.7 del "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña

Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora del proyecto de implementación de medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en El Salvador, para los años 2016-2019" correspondiente a la presentación los Estados Financieros Anuales correspondientes al 31 de diciembre de 2018".

#### **14. Presentación del informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 del proyecto financiado con fondos FANTEL ejecutado por CONAMYPE enfocado al Desarrollo Artesanal**

El Coordinador del Consejo de Administración comunicó al resto de miembros presentes que se ha recibido nota de la Gerente Financiera de CONAMYPE, Licda. Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, de fecha 23 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.10**), la cual expresa que en el marco del "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015-2019" y dando cumplimiento a la cláusula 4.8 "Contabilidad, inspección y auditoría", presentan los Estados Financieros Anuales correspondientes al periodo 2018.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula 4.8 del "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015-2019" correspondiente a la presentación los Estados Financieros Anuales correspondientes al 31 de diciembre de 2018".

#### **15. Presentación del informe de auditoría del año 2018 del proyecto "Refrigerio escolar para estudiantes de centros escolares de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán y Cabañas ejecuta por MINEDUCYT**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota de fecha 7 de mayo de 2019 del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar, ingeniero Leonardo Quiroa (**Ver anexo 290.11**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-002/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.12**).

El Lic. Enríquez, informó al Consejo que con base a la información contenida en el acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Alimentación Escolar, el Ingeniero Leonardo Quiroa, Gerente de Alimentación y Salud Escolar y del MINEDUCYT, presentó a los miembros del referido comité consultivo, el Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2018, como un cumplimiento al Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2017-2019 entre FANTEL-MINEDUCYT, destacando lo siguiente:

La firma Auditora Murcia y Murcia S.A. de C.V., ha dado una opinión limpia de los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 sin embargo hay hallazgos de control interno que se presentan en Carta de Gerencia, según detalle siguiente:

- ✓ No se encuentra la autorización del director para la recepción de alimentos, en algunas órdenes de entrega. Condición Superada.
- ✓ Los informes emitidos por las revisiones mensuales de Asistencia Técnica no cuentan con el nombre y la firma del Técnico. Condición Superada.

- ✓ El Kardex del Complejo Educativo Católico "Santa Teresita" esta desactualizado. Condición Superada.
- ✓ Diferencia en la cantidad de Centros Escolares establecidos en cláusulas contractuales del Convenio, Clausula 8°, literal a) 705 Centros Escolares; y Clausula 2° "Objeto" y Clausula 6° "Destino de los Fondos" son 1,283 Centros Escolares; siendo lo correcto 1283 Centros Escolares. Condición No Superada.

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Alimentación Escolar después de analizar la información presentada se da por enterado y acordó informar al Consejo.

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Darse por enterado del resultado del Informe de Auditoria Externa a los Estados Financieros del año 2018 como un cumplimiento al Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2017-2019 entre FANTEL-MINEDUCYT y (2) Solicitar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que a la brevedad posible, se supere la recomendación incluida en Carta de Gerencia de la referida firma auditora, referente a corregir dentro del respectivo Convenio FANTEL-MINEDUCYT, el número de Centros Escolares, tal como lo expresa dicha Carta de Gerencia.

#### **16. Solicitud de aprobación del proyecto "Remodelación de Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART) Nahuizalco" y la transferencia de fondos para su ejecución**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.13**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.14**).

El Lic. Enríquez, expresó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL solicitó a dicho Comité Consultivo que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del proyecto "Remodelación de Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART) Nahuizalco" del Municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, por un monto total de US\$220,511.16 (incluye Realización, supervisión y publicaciones) y la transferencia de dicho monto para la ejecución del proyecto, según siguiente detalle:

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto Solicitado a FANTEL	Descripción diseño técnico del proyecto
"Remodelación de Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART) Nahuizalco"	Sonsonate/ Nahuizalco	\$220,511.16	El proyecto consiste en la construcción de tres talleres artesanales y la ampliación del corredor; así como la rehabilitación de la infraestructura existente: dos talleres, administración, sala de informática, área de ventas, sala de reuniones, servicios sanitarios, bodega y el portal; en los que se reemplazarán cubiertas de techos, pisos, cielos, columnas, sistema eléctrico, ventanas, puertas, pintura general y sistema de drenajes.
<b>Monto total</b>		<b>\$220,511.16</b>	

El Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia acordó recomendar el proyecto y el desembolso para la ejecución.

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Autorizar el proyecto "Remodelación de Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART) Nahuizalco" del Municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, por un monto total de **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS ONCE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$220,511.16), recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS ONCE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$220,511.16)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución del proyecto "Remodelación de Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART) Nahuizalco", recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,767,409.45)**.

**17. Solicitud de modificación del monto inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución del proyecto "Reparación y adecuación de agencia de Extensión CENTA Zapotitán (Ciudad Arce)**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (Ver anexo 290.13), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (Ver anexo 290.14).

El Lic. Enríquez, manifestó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL solicitó la aprobación de la modificación del monto global de US\$74,071.36 inicialmente aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL en sesión 233 del 29 de noviembre de 2013, para el proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Zapotitán del Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad"; cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US\$74,043.77 y la transferencia del monto para ejecución equivalente a US\$68,051.77; que incluye la realización, la supervisión y publicaciones, según visado emitido por el Departamento de Ingeniería; tomando en cuenta que del monto final total ya fueron depositados US \$5,992.00 correspondientes a la formulación de la carpeta técnica, según el siguiente detalle:

Proyecto	Monto inicial aprobado según perfil técnico elaborado por el DIN y avalado por la STP	Monto desembolsado por FANTEL para formulación	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Nuevo monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Zapotitán" del municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad	\$74,071.36	\$5,992.00	\$68,051.77	\$74,043.77

Nombre de proyecto	Obras proyectadas según perfil	Obras necesarias según carpeta	Justificación en la variación de costos relacionados al proyecto
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Zapotitán" del municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reparación de cielo falso</li> <li>Construcción de canales de drenaje del edificio</li> <li>Rehabilitación de servicios sanitarios</li> <li>Construcción de tapial perimetral</li> <li>Reparación del sistema de alumbrado</li> <li>Obras de sistema hidrosanitario.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desmontaje del sistema eléctrico actual, desmontaje de la cubierta de techos, cielo falso, fascia y cornisa, muebles sanitarios; demolición de pisos y azulejo en servicios sanitarios.</li> <li>Colocación cubierta de Techos Zinc alum, cielo falso, fascia y cornisa.</li> <li>Rehabilitación de los servicios sanitarios con nuevos muebles, duchas, nuevo piso y azulejo en paredes.</li> <li>Construcción de tapial a base de bloque de concreto, malla ciclón y alambre razor.</li> <li>Suministro e instalación de nuevas tuberías para drenajes de aguas lluvias.</li> <li>Instalación torre metálica y tanque elevado.</li> <li>Suministro e instalación de nuevo sistema eléctrico en la agencia de extensión CENTA Zapotitán.</li> <li>Suministro lámparas LED en área exterior de jardinería y zona verde de la agencia de extensión.</li> </ol>	La disminución de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil se debe principalmente al ajuste del diseño producto de los estudios técnicos en la formulación de la carpeta técnica en la cual se determinó los costos reales de los alcances a ejecutar.

- |  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | 9. Construcción de nuevo acceso peatonal de camino a cantón Zapotitán al poniente, al interior de la agencia.      |  |
|  |  | 10. Obra civiles adicionales como colocación de placa conmemorativa y otras reparaciones al interior de la agencia |  |

El Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL, la autorización del nuevo monto del proyecto y el desembolso para la ejecución.

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: **(1)** Autorizar la modificación del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Zapotitán del Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad", previamente aprobado, por un monto total de **SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,071.36)** detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; **(2)** Autorizar el decremento del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Zapotitán del Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad" previamente recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según cuadro anterior por un monto total de **VEINTISIETE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27.59)** por lo que el nuevo monto total del proyecto, según cuadro anterior, será de **SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,043.77)**; **(3)** Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UNO 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,051.77)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Zapotitán del Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad" recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,835,461.22)**.

#### **18. Solicitud de aprobación y desembolso de fondos en la contratación de profesionales para formular proyectos lempitas fase III.**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.13**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.14**).

El Lic. Enríquez, manifestó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL informó que el marco de la ejecución del Programa Presidencial "Una niña, un niño, una computadora", la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia ha evaluado conjuntamente con el Ministerio de Educación, la implementación de una tercera fase de proyectos de readecuaciones eléctricas y civiles para la instalación de computadoras en 61 Centros Escolares; en tal sentido y tomando como base la experiencia obtenida en la formulación de perfiles de la primera y segunda fase en las que se finalizaron la elaboración de perfiles de readecuaciones eléctricas y civiles para 144 y 139 Centros Escolares respectivamente, la proyección de una III fase.

El departamento de Ingeniería del FISDL, ha elaborado una estrategia de contratación de perfilistas para la fase de formulación correspondientes a la implementación de la III fase. El FISDL solicitó al Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación de lo siguiente:

1. Aprobación del desembolso para la contratación de servicios profesionales de 3 perfilistas para la elaboración de los perfiles de proyectos de readecuaciones civiles y eléctricas a ser financiadas con fondos FANTEL
2. Aprobación del desembolso para la contratación de servicios profesionales de un Ingeniero Electricista para la revisión y visado de los perfiles de proyectos de readecuaciones civiles y eléctricas a ser financiadas con fondos FANTEL.

El detalle se presenta a continuación:

cantidad	Nombre	Plazo de Contratación (meses)	TOTAL
1	Perfilista	3	\$ 9,000.00
1	Perfilista	3	\$ 9,000.00
1	Perfilista	3	\$ 9,000.00
1	Ing. Electricista (para revisión y visado de perfiles)	3	\$ 6,000.00
TOTAL			\$33,000.00

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la contratación de los profesionales y el desembolso correspondiente.

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: No aprobar en esta oportunidad la recomendación del Comité Consultivo y dejar esta decisión para el nuevo Consejo.

#### **19. Solicitud de aprobación de la ejecución de 2 rutas de proyectos Lempitas Fase II, de readecuaciones eléctricas y civiles, en el marco del programa una niña, un niño una computadora**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.13**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.14**).

El Lic. Enríquez, expresó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL informó que en seguimiento a lo aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL según certificación del punto 3 acta 272 del 24 de noviembre de 2017, en la cual se aprobó el apoyo financiero para la implementación de la fase II de proyectos de adecuaciones eléctricas y de obra civil de Centros Escolares en el marco del programa "Una niña, un niño, una computadora". El FISDL, somete a consideración del Comité Consultivo de FANTEL para que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación de lo siguiente:

del programa presidencial "UNA NIÑA, UN NIÑO Y UNA COMPUTADORA"; dichas modificaciones se tradujeron en reasignaciones presupuestarias, que no derivan en un aumento al monto del contrato.

Se informa al Consejo de estos casos según acuerdo en certificación 25 del acta 277 de fecha 14 de febrero de 2018 de las tres rutas de proyectos que se presentan a continuación y que no registraron ningún aumento o disminución en los respectivos montos adjudicados.

Código 341610 Ruta 2, Lempitas Chalatenango, 13 centros escolares

No	Nombre del Centro Escolar	Municipio	Monto inicial aprobado por FANTEL	Monto adjudicado	Aumento	Disminución	Nuevo monto final a aprobar del proyecto	Justificación en la variación de costos relacionados al proyecto
1	Readecuación eléctrica y civil C. E. Barrio Loma Larga, Código 10863	La Palma	\$3,796.11	\$3,808.39	\$324.43	\$0.00	\$4,132.82	el aumento en el monto se debió a la necesidad de incrementar el suministro de vidrios para ventanas y cable WP #6 Y #2
2	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón El Carmen, Código 10951	San Ignacio	\$2,350.69	\$2,382.57	\$58.41	\$0.00	\$2,440.98	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas en la actividad de área de enrejado fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
3	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón San Francisco, código 10771	Citala	\$3,806.90	\$3,629.39	\$66.07	\$0.00	\$3,695.46	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas cable WP #6 y #4 fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
4	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón San Lorenzo, Código 10775	Citala	\$3,199.62	\$3,185.05	\$7.00	\$0.00	\$3,192.05	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas cable WP #6 y #4 fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
5	Readecuaciones eléctricas y civiles C. E. Caserío Chaguitón, Cantón Gualcho, Código 66007	Citala	\$ 3,523.41	\$3,473.17	\$0.00	(\$212.21)	\$3,260.96	la disminución en el monto se debe a que las cantidades requeridas para el área de refuerzo en defensa fueron menores a lo presupuestado en el perfil técnico
6	Readecuaciones eléctricas y civiles C. E. Caserío El Coyolar, Cantón San José Sacare, Código 66048	La Palma	\$ 3,232.04	\$3,192.50	\$95.31	\$0.00	\$3,287.81	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas en la actividad de área de enrejado fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
7	Readecuaciones eléctricas y civiles C. E. Caserío La Cumbre, Cantón San José Sacare, Código 66049	La Palma	\$3,052.61	\$2,995.94	\$38.40	\$0.00	\$3,034.34	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas en la actividad de área de enrejado fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
8	Readecuaciones eléctricas y civiles C. E. Caserío La Montañita, Cantón San José Sacare, Código 60224	La Palma	\$3,232.96	\$3,341.83	\$0.00	(\$269.37)	\$3,072.46	La disminución en el monto se debió a que no fue necesario el desmontaje e instalación de cielo falso
9	Readecuaciones eléctricas y civiles C. E. Caserío Las Aradas, Cantón El Centro, Código 66132	San Ignacio	\$ 2,296.31	\$2,370.97	\$0.00	(\$12.43)	\$2,358.54	la disminución en el monto se debe a que las cantidades requeridas para el área de refuerzo en defensa fue menor que la presupuestada en el perfil técnico
10	Readecuaciones eléctricas y civiles C. E. Caserío Los Morales, Cantón Las Granadillas, Código 66042	La Palma	\$2,508.02	\$2,514.46	\$140.37	\$0.00	\$2,654.83	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas en la actividad de área de enrejado fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico

1. El proyecto "Ruta 11- LEMPITAS Ahuachapán - 15 Centros Escolares" por un monto de \$55,686.71 y el desembolso de dicho monto para la ejecución del proyecto.
2. El proyecto "Ruta 12- LEMPITAS Santa Ana - 12 Centros Escolares" por un monto de \$39,442.94 y el desembolso de dicho monto para la ejecución del proyecto

Según detalle siguiente:

Nombre de proyecto	Ubicación	Montos	Descripción diseño técnico del proyecto
"Ruta 11- LEMPITAS Ahuachapán - 15 Centros Escolares"	Departamento de Ahuachapán/ Varios municipios	\$55,686.71	Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección o aula designada por la autoridad de la escuela. En el área civil se estará mejorando las condiciones de los espacios elegidos para el resguardo de las computadoras; incluyen el enrejado del entre cielo; mejoramiento o cambio de puertas; colocación o refuerzo de defensa para ventanas; colocación de ventanas de celosía de vidrio; colocación de cielo falso; cambio de láminas de techo. En la parte eléctrica las obras a considerar serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra, de acuerdo a la necesidad específica de cada centro escolar. Los centros escolares beneficiados son: 1. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío La Cuesta del gavilán, Cantón San Juan. 2. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Carrizal, Cantón El Jícaro. 3. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío El Chirizo, Cantón Texuzín. 4. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío El Espino, Cantón La Ceiba. 5. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío La Angostura, Cantón El Chagüite. 6. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío La Carrasposa, Cantón El Rodeo. 7. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Los Copinoles, Cantón El Chagüite. 8. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Rincón Grande. 9. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón El Salitre. 10. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón San Rafael. 11. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Zapúa. 12. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Dr. Marco Tulio Magaña, Cantón Quezalapa. 13. Readecuaciones eléctricas y civiles en Complejo Educativo Hacienda La Labor. 14. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Santa Teresa, Cantón El Rosario. 15. Readecuaciones eléctricas y civiles en Escuela de Educación Especial de Atiquizaya.
<b>Monto total</b>		<b>\$55,686.71</b>	

Nombre de proyecto	Ubicación	Montos	Descripción del proyecto
Ruta 12- LEMPITAS Santa Ana - 12 Centros Escolares	Departamento de Santa Ana/ Varios municipios	\$39,442.94	Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección o aula designada por la autoridad de la escuela. En el área civil se estará mejorando las condiciones de los espacios elegidos para el resguardo de las computadoras; incluyen el enrejado del entre cielo; mejoramiento o cambio de puertas; colocación o refuerzo de defensa para ventanas; colocación de ventanas de celosía de vidrio; colocación de cielo falso; cambio de láminas de techo. En la parte eléctrica las obras a considerar serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra, de acuerdo a la necesidad específica de cada centro escolar. Los centros escolares beneficiados son: 1. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío El Desagüe, Cantón Belén Güijat. 2. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Azacualpa, Cantón Las Piedras. 3. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío La Peña, Cantón Cuyuiscat. 4. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón El Shiste. 5. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón La Ruda. 6. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Escuela de Educación Especial de Metapán. 7. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar San José Las Cruces, Cantón San Miguel Ingenio. 8. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío La Cañada, Cantón San Jerónimo. 9. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío La Cañada, Cantón Malpaso. 10. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Buenavista, Cantón Santa Rita. 11. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Los Quijada, Cantón Malpaso. 12. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Carrizalillo.
<b>Monto total</b>		<b>\$39,442.94</b>	

El Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la autorización de los proyectos y el desembolso para su ejecución.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: **(1)** Autorizar dos proyectos de Rutas Lempitas así: "Ruta 11- LEMPITAS Ahuachapán - 15 Centros Escolares" por un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,686.71)** y "Ruta 12- LEMPITAS Santa Ana - 12 Centros Escolares" por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39,442.94)** según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. **(2)** Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$95,129.65)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución de dos proyectos: Ruta 11- LEMPITAS Ahuachapán - 15 Centros Escolares" por un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,686.71)** y "Ruta 12- LEMPITAS Santa Ana - 12 Centros Escolares" por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39,442.94)**, recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,930,590.87)**.

#### **20. Solicitud de modificación de montos ejecutados en 32 Centros Escolares de 3 rutas Lempitas Fase II, sin aumento en los montos adjudicados**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.13**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.14**).

El Lic. Enríquez, manifestó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL informó que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó, en sesión 266 del 4 de mayo de 2017 y en sesión No. 269 de fecha 18 de julio 2017, los siguientes 32 Centros escolares, que fueron asociados y ejecutados dentro de los proyectos con código 341610 "Ruta 2 Lempitas Chalatenango, 13 Centros Escolares"; código 341620 "Ruta 3, Lempitas Chalatenango, 15 Centros Escolares" y código 341880 "Ruta 4, Lempitas Chalatenango, 4 Centros Escolares".

El FISDL explicó que durante la fase de ejecución de los proyectos se verificaron con exactitud los alcances proyectados en los perfiles y en algunos casos para lograr adecuar las necesidades reales encontradas fue necesario realizar modificaciones a los alcances establecidos en los perfiles que fueron elaborados para algunos Centros Escolares beneficiados con los proyectos de adecuaciones eléctricas y de obra civil en el marco de la implementación

11	Readecciones eléctricas y civiles C. E. Caserío Río Abejo, Cantón Las Pilas, Código 86164	San Ignacio	\$3,348.42	\$3,588.05	\$238.57	\$0.00	\$3,626.62	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas en la actividad de área de enrejado fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
12	Readecciones eléctricas y civiles C. E. Caserío Aguacayo, Cantón El Tigre, Código 10877	La Reina	\$2,921.79	\$3,057.61	\$0.00	(\$424.10)	\$2,633.51	La disminución en el monto del proyecto se debió a la disminución de los volúmenes de obra de las actividades de refuerzo en defensa de ventana y canalización de tubería conduit de Q1"
13	Readecciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Ojos de Agua, Código 10760	Agua Caliente	\$2,730.27	\$2,165.26	\$0.00	(\$50.45)	\$2,114.81	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas en la actividad de área de enrejado fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
<b>TOTALES</b>			<b>\$39,999.15</b>	<b>\$39,705.19</b>	<b>\$968.56</b>	<b>(\$968.56)</b>	<b>\$39,705.19</b>	

Código 341620 Ruta 3, Lempitas Chalatenango, 15 centros escolares

No	Nombre del Centro Escolar	Municipio	Monto inicial aprobado por FANTEL	Monto adjudicado	Aumento	Disminución	Nuevo monto final a aprobar del proyecto	Justificación en la variación de costos relacionados al proyecto
1	Readecciones eléctricas y civiles C.E. Caserío El Tablón, Cantón El Morro, Código 66015	Comalapa	\$4,707.45	\$6,053.57	\$95.82	\$0.00	\$6,149.39	el aumento en el monto se debió a la necesidad de incrementar el suministro de cable THHN/THWN #8 y cable de aluminio WP #2
2	Readecciones eléctricas y civiles Escuela de Educación Parvularia de Comalapa, Código 10784	Comalapa	\$3,387.81	\$3,091.82	\$174.06	\$0.00	\$3,265.88	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas en las actividades de desmontaje de conductor aéreo, luminaria con foco ahorrador, cable de aluminio WP #2, cable ACSR #4, TUBO DE 2X2 xh 14 para marcos de ventanas; fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
3	Readecciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Candelaria, Código 10783	Comalapa	\$2,818.36	\$2,918.00	\$0.00	(\$152.02)	\$2,765.98	la disminución en el monto se debe a que las cantidades requeridas para las actividades de desmontaje de cielo falso, enrejado metálico, canalización con tubería conduit, cable THHN/THWN #8, reinstalación de cielo falso y arrostramiento de cielo falso fueron menores a lo presupuestado en el perfil técnico
4	Readecciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Concepción, Código 10955	San José Cancasque	\$1,282.71	\$1,356.74	\$15.70	\$0.00	\$1,372.44	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas de cable WP #6 y #4 fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
5	Readecciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Tasajera, Código 10975	Santa Rita	\$3,397.09	\$3,492.75	\$0.00	(\$1.66)	\$3,491.09	la disminución en el monto se debe a que las cantidades requeridas de cable THHN/THWN #8, #6 y #4 fueron menores a lo presupuestado en el perfil técnico
6	Readecciones eléctricas y civiles Centro Escolar	Comalapa	\$4,574.28	\$4,379.32	\$72.85	\$0.00	\$4,452.17	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas de cable THHN/THWN #8 y

	Caserío Los Guevarita, Cantón El Morro. Código 60142							cable de aluminio WP #2 fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
7	Readecuación es eléctricas y civiles Centro Escolar Colonia Veracruz. Código 14834	Chalatenango	\$3,406.26	\$3,477.50	\$0.00	(\$3,477.50)	\$0.00	No fue posible invertir en este Centro Escolar porque el C.E. no posee escritura de propiedad. El monto se invirtió mayoritariamente en C.E. Cantón Los Guardado, luego en C.E. Cantón Ojos de Agua y un remanente de \$166.91 en C.E. San José Los Sitios. El caso fue informado al Ministerio de Educación en fecha 12/04/2018
8	Readecuación es eléctricas y civiles Complejo Educativo Cantón Los Planes. Código 66043	La Palma	\$3,295.03	\$3,351.84	\$96.23	\$0.00	\$3,448.07	El aumento en el monto del proyecto se debió a la necesidad de colocar una luminaria de empíorar de 3X32W y la reparación de cielo falso
9	Readecuación es eléctricas y civiles Escuela de Educación Parvularia Prof. Amanda Concepción Ramírez Vda. De Melgar. Código 14807.	San Miguel de Mercedes	\$3,716.01	\$3,634.33	\$0.00	(\$142.64)	\$3,491.69	la disminución en el monto se debe a que las cantidades requeridas para el área de refuerzo en defensa fue menor que la presupuestada en el perfil técnico
10	Readecuación es eléctricas y civiles Centro Escolar San José Los Sitios. Código 10971.	San Rafael	\$1,674.56	\$1,768.19	\$564.93	\$0.00	\$2,333.12	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas en la actividad de área de enrejado fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico; también fue necesario el desmontaje de puerta metálica y la colocación de puerta metálica de 2x1 ml doble forro
11	Readecuación es eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Los Guardado. Código 10969.	San Rafael	\$5,312.82	\$5,183.84	\$2,512.02	\$0.00	\$7,695.86	El aumento del monto del proyecto se debió a que fue necesario la colocación de polín con tubo de 2x1 para marco de ventanas, desmontaje de conductor aéreo existente, desmontaje de postes galvanizados, suministro e instalación de tubo de Ho Go liso de 4 plg., para postes, excavación para postes, cable de aluminio WP #2, cable ACSR #4, estructura cruce vertical secundario c/abrazadera CV3-A, 2 anclas sencillas con abrazaderas para retenidas
12	Readecuación es eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Ojos de Agua. Código 10972.	San Rafael	\$2,483.31	\$2,258.35	\$798.57	\$0.00	\$3,056.92	El aumento del monto del proyecto se debió a que fue necesario el suministro e instalación de tubo Ho Go para poste de 4", excavación para poste metálico de 4", estructura cruce vertical, cable de aluminio WP #2, 1 ancla sencilla con abrazaderas para retenida, cable ACSR #4, 1 luminaria de 3x32W, y la colocación de 2 luminaria con foco ahorrativo.
13	Readecuación es eléctricas y civiles Centro	Santa Rita	\$2,356.45	\$2,123.93	\$0.00	(\$173.88)	\$1,950.05	la disminución en el monto se debe a que las cantidades requeridas de cable

	Escolar Monseñor Modesto López Portillo, C/Piedras Gordas. Código 10974.								THHN/THWN #8, #6 y #4 fueron menores a lo presupuestado en el perfil técnico
14	Readecuaciónes eléctricas y civiles Centro Escolar Luis Felipe Rivas. Código 10811.	Chalatenango	\$1,516.54	\$1,241.53	\$0.00	(\$16.77)	\$1,224.76		la disminución en el monto se debe a que las cantidades requeridas de cable THHN/THWN #8, #6 y #4 fueron menores a lo presupuestado en el perfil técnico
15	Readecuaciónes eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Los Guillen. Código 10953.	San José Cancasque	\$5,182.48	\$4,777.76	\$0.00	(\$365.71)	\$4,412.05		la disminución en el monto se debe a que las cantidades de obra requeridas para las actividades de canalización con tubería conduit de 1", cable THHN/THWN #8, cubierta de lámina zinc alum, demolición de tubería de concreto de 8" menores a lo presupuestado en el perfil técnico
<b>TOTALES</b>			<b>\$49,111.16</b>	<b>\$49,109.47</b>	<b>\$4,330.18</b>	<b>(\$4,330.18)</b>	<b>\$49,109.47</b>		

Código 341880 "Ruta 4, Lempitas Chalatenango- 4 centros escolares"

No	Nombre del Centro Escolar	Municipio	Monto inicial aprobado por FANTEL	Monto adjudicado	Aumento	Disminución	Nuevo monto final a aprobar del proyecto	Justificación en la variación de costos relacionados al proyecto
1	Readecuaciónes eléctricas y civiles C.E. Cantón San José, Código 10808	Chalatenango	\$2,242.91	\$2,037.39	\$0.00	(\$414.42)	\$1,622.97	La disminución en el proyecto se debió a que no fue necesario ejecutar las actividades de instalación de cielo falso y defensas en ventanas.
2	Readecuaciónes eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío Calle Nueva. Código 10845	El Paraiso	\$1,790.60	\$1,850.03	\$574.33	\$0.00	\$2,424.36	El aumento del monto del proyecto se debió a que las cantidades requeridas en la actividad de área de enrejado y de cable triplex #6 fueron superiores a lo presupuestado en el perfil técnico
3	Readecuaciónes eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío Los Amates, Cantón San José. Código 10810	Chalatenango	\$3,877.16	\$4,175.58	\$0.00	(\$56.34)	\$4,119.24	la disminución en el monto se debe a que las cantidades de obra requeridas para la actividad de refuerzo en defensas para ventanas fue menor a lo presupuestado en el perfil técnico
4	Escuela de Educación Parvularia Lucila Trujillo Vda. De Elías. Código 10822	Chalatenango	\$1,932.17	\$1,779.83	\$0.00	(\$103.57)	\$1,676.26	La disminución en el proyecto se debió a que no se ejeculó el refuerzo en defensas para ventanas, porque las existentes son de tipo colonial aprobadas por la Secretaría de Cultura.
<b>TOTALES</b>			<b>\$9,842.84</b>	<b>\$9,842.83</b>	<b>\$574.33</b>	<b>(\$574.33)</b>	<b>\$9,842.83</b>	

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL se dio por enterado y acordó informarlo al Consejo de Administración de FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de lo establecido en la certificación 25 del acta 277 de este Consejo, de fecha 14 de febrero de 2018, sobre que el FISDL presente un punto al Comité Consultivo para informar qué rutas de proyectos lempitas, que por causas justificadas, sufrieran disminuciones presupuestarias y que estos fondos puedan ser utilizados para compensar la ejecución, dentro de la misma ruta de Centros Escolares, los que necesiten hacer reasignaciones presupuestarias que aumenten su monto inicialmente aprobado. Para el caso que se informa de 32 Centros Escolares.

## **21. Proyecto “Clínica Municipal y Área de esparcimiento del Municipio de Nuevo Cuscatlán”**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.13**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.14**).

El Lic. Enríquez, expresó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL informó que en seguimiento a lo acordado por comité consultivo en sesión CCF-342/19 celebrada el 09/01/2019, en lo referente a la solicitud de fondos presentada para el proyecto “Clínica Municipal y Área de Esparcimiento del Municipio de Nuevo Cuscatlán”, por un monto total de \$353,922.36, solicitando financiamiento con Fondos FANTEL por \$300,000.00 y contrapartida municipal \$53,922.36; y en la cual el comité consultivo acordó, entre otras cosas, convocar a la Alcaldesa de Nuevo Cuscatlán para que exponga el proyecto y justifique la inversión solicitada.

En virtud de lo anterior, se hizo presente al comité consultivo la Sra. Michelle Sol, Alcaldesa de Nuevo Cuscatlán y su equipo técnico, manifestando que el objetivo del proyecto consiste en construir un espacio físico para el funcionamiento de una clínica municipal de primer nivel que brindará servicios en las especialidades de Ginecología, Pediatría, Laboratorio Clínico, Odontología; la construcción de dicha infraestructura no impedirá a la municipalidad continuar brindando apoyo en campañas de salud y atención a la guardería municipal. Así mismo, presentó datos relacionados a índices de consultas efectuadas por año, tipo de casos atendidos, entre otros.

El comité consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de escuchar la información brindada por la Sra. Alcaldesa de Nuevo Cuscatlán y su equipo técnico, se dio por enterado y acordó no recomendar por el momento la aprobación del mencionado proyecto y convocar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAL), para que exponga a este comité los servicios e infraestructura que tiene actualmente y a futuro el ECO Familiar que funciona en el municipio de Nuevo Cuscatlán.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del acuerdo tomado por el Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, de no recomendar por el momento a este Consejo de Administración, la aprobación del proyecto “Clínica Municipal y Área de Esparcimiento del Municipio de Nuevo Cuscatlán” y (2) Instruir a la Unidad FANTEL de SETEPLAN para que coordine en la próxima sesión del referido comité consultivo, la participación de un representante del MINSAL, para que exponga los servicios e infraestructura que tiene el ECO Familiar en el Municipio de Nuevo Cuscatlán, de tal forma, que dicho comité consultivo cuente con mayor información que le permita efectuar la recomendación pertinente sobre el referido proyecto a este Consejo de Administración.

**22. Desobligación del financiamiento con fondos FANTEL del proyecto “Rehabilitación y Ampliación de Escuela de Educación Parvularia de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel”**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.13**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.14**).

El Lic. Enríquez, expresó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL expuso que el proyecto “Rehabilitación y ampliación de escuela de Educación Parvularia del Municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel”, fue aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL en acta No. 209 de fecha 07-11-2011, por un monto total de \$322,643.85 y el desembolso realizado a FISDL por un monto total de \$9,240.00 para iniciar la formulación del proyecto.

La formulación del proyecto fue adjudicada por un monto de \$7,336.49 y se dio orden de inicio en fecha 13/06/2012 y debido a incumplimientos del formulador hubo necesidad de caducarle el contrato, la caducidad fue notificada al contratista en fecha 12/04/2013.

Posteriormente para poder finalizar la formulación de la carpeta técnica, se gestionó con la municipalidad que se continuaría con la formulación de manera descentralizada con fondos de la municipalidad.

La carpeta fue visada el 20/11/2018 y con el fin de liberar recursos de FANTEL para que éstos fueran optimizados en financiamiento de otros compromisos; por indicaciones de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, se asignaron fondos provenientes de la Estrategia de Erradicación a la Pobreza (GOES) según nota con referencia SETEPLAN/DGCPS/188/2018 de fecha 23/11/2018. Lo anterior fue notificado al FISDL el 28/11/2018 y se aprobaron fondos en el sistema el 3/12/2018

FISDL informó a su vez que actualmente el proyecto se encuentra con Supervisor contratado y el realizador en proceso de adjudicación. Así mismo brindó datos financieros relacionados a la situación del contrato y los montos que en su momento serán devueltos en la liquidación del proyecto, según el siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Monto Aprobado*	Monto Contratado	Anticipo	Anticipo recuperado	Estimaciones pagadas (total desembolsado por FANTEL)	Saldo monto contratado *	Garantía recuperada **	Saldo no adjudicado del monto aprobado***	Saldo total proyecto (a devolver)
formulación de la rehabilitación y ampliación de la escuela de educación parvularia de ciudad barrios	\$9,240.00	\$7,336.49	\$2,200.95	\$2,200.95	\$1,467.29	\$5,869.20	\$550.24	\$1,903.51	\$ 8,322.95

\* El saldo del monto contratado que asciende a un total de \$5,869.20 corresponden a la diferencia del monto contratado menos la estimación pagada (\$7,336.49-\$1,467.29)

\*\*El cálculo de la garantía de fiel cumplimiento recuperada es de acuerdo a lo siguiente:

1. Según contrato la garantía de fiel cumplimiento establece el 20% del monto contratado= \$1,467.30
2. Cuando el contrato finalizó había un 50% de avance por parte del contratista por lo que la cantidad a recuperar de la garantía de fiel cumplimiento (\$1,467.30) bajaba al 50% siendo el total a recuperar \$733.65
3. Dado que al caducar el contrato el FISDL solo había cancelado el 25% en estimaciones pagadas y el avance registrado era del 50% se le adeudaba al contratista una cantidad de \$1,834.12; de esta cantidad debían descontarse \$1,650.71 para amortizar el 75% que faltaba de anticipo entregado (\$2,200.95), por lo que el monto que se le debía a la empresa era en realidad la diferencia entre ambas (\$1,834.12-\$1,650.71) que ascendía a \$183.41.
4. Con base a lo anterior, el contratista autorizó con nota enviada al departamento legal que la cantidad que se le adeudaba se descontara del cobro de la fianza por fiel cumplimiento por lo tanto lo que se debía reclamar eran \$550.24 (que deriva de la diferencia de \$733.65-\$183.41) y así consta según recibos que legal hizo llegar al administrador de contrato con fecha de 24/03/2015.

\*\*\*El saldo del monto no adjudicado corresponde a la diferencia del monto aprobado (\$9,240.00) menos el monto contratado (\$7,336.49) dando un total de \$1,903.51.

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por FISDL, se dio por enterado y recomienda al Consejo de Administración de FANTEL, se autorice la desobligación del referido proyecto y que se solicite al FISDL la devolución de los fondos ya desembolsados por FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: **(1)** Autorizar la desobligación del financiamiento con Fondos FANTEL de la ejecución del proyecto "Rehabilitación y ampliación de escuela de Educación Parvularia del Municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel", según recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; y **(2)** Solicitar al FISDL la devolución del remanente de los fondos ya desembolsados para la formulación del referido proyecto.

### **23. Presentación por FISDL del 4o. Informe Trimestral del año 2018 en la ejecución de fondos FANTEL**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.13**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.14**).

El Lic. Enríquez, manifestó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL presentó al Comité Consultivo de

FANTEL, el documento de Informe de Gestión del cuarto trimestre FANTEL, para el año 2018, como parte del cumplimiento al “Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2019”, suscrito en diciembre 2010.

El documento contiene el detalle de las gestiones realizadas por el FISDL para el período de octubre-diciembre del año 2018, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. Igualmente informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, conteniendo, a su vez aquella información financiera vinculada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

Resumen de proyectos:

<b>Total de Proyectos Aprobados al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>125</b>
Proyectos liquidados	84
Finalizados en proceso de liquidación	5
Proyectos formulándose	9
Proyectos en adjudicación de contratos	8
Proyectos en ejecución	10
Proyectos aprobados en recuperación de garantías	2
En aprobación de fondos	7

Resumen de información financiera:

CONVENIO	Acumulado al 30 de septiembre de 2018	Movimientos de octubre a diciembre de 2018	Saldos Acumulados al 31 de diciembre de 2018
Monto inicial del Convenio			\$3,900,000.00
Adenda No. 1 al Convenio de fecha 11/06/2012			\$7,100,000.00
Adenda No. 2 al Convenio de fecha 24/03/2014			\$6,000,000.00
Adenda No. 4 al Convenio de fecha 05/07/2017			\$8,000,000.00
Monto total del Convenio modificado			\$25,000,000.00
Recursos recibidos de FANTEL	\$18,007,527.23	\$957,444.39	\$18,964,971.62
Total Empaquetado			\$17,868,076.03
Monto Contratado			\$15,649,423.90
<b>Disponible Total del Convenio</b>			<b>\$6,035,028.38</b>

El Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de violencia se dio por enterado y acordó informarlo al Consejo.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal “k” de la cláusula Siete del “Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos

FANTEL para los años 2010-2019”, correspondiente a la presentación del cuarto informe trimestral de gestión del FISDL del año 2018 (octubre-diciembre).

**24. Presentación del informe final del proyecto “Acondicionamiento de los sistemas de aguas negras y aguas lluvias, para la eliminación de conexiones cruzadas, en la Ciudad y Municipio de Metapán”, ejecutado por ANDA.**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.13**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.14**).

El Lic. Enríquez, manifestó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el representante de ANDA, ingeniero Flavio Miguel Meza, presentó a dicho comité consultivo, el documento del informe final, físico y financiero como parte del cumplimiento al “Convenio de Prestación de Servicios de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) como ente ejecutor de los Proyectos de Agua y Saneamiento para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Fondos FANTEL, para los Años 2015-2019”, suscrito en octubre 2015.

El documento contiene el detalle de la gestiones realizadas por ANDA en la finalización del proyecto “Acondicionamiento de los Sistemas de Aguas Negras y Lluvias, para la Eliminación de Conexiones Cruzadas en la Ciudad y Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana”.

El Comité Consultivo se dio por informado y dio su visto bueno al informe final de gestión presentado por ANDA para remitirlo y hacerlo del conocimiento al Consejo de Administración FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal I) del apartado 7. Obligaciones de las Partes, del “Convenio de Prestación de Servicios de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) como ente ejecutor de los proyectos de agua y saneamiento para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Fondos FANTEL, para los años 2015-2019.

**25. Presentación del informe final del proyecto “Restauración y mejoramiento de auditorio Los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura”, ejecutado por la ENA**

El Lic. Alberto Enríquez, en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL, informó a los miembros de dicho Consejo que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/002/2019 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de mayo de 2019 (**Ver anexo 290.13**), por medio de la cual se remite copia del acta de dicho comité consultivo CCF-343/2019, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019 (**Ver anexo 290.14**).

El Lic. Enríquez, manifestó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el representante de la Escuela Nacional de

Agricultura Roberto Quiñonez (ENA), ingeniero Francisco Ortíz (administrador de Contrato) presentó al Comité Consultivo de FANTEL, el documento del informe final, físico y financiero como parte del cumplimiento al "Convenio de Prestación de Servicios de la Escuela Nacional de Agricultura", suscrito en octubre 2015.

El documento contiene el detalle de la gestiones realizadas por la ENA en la finalización del proyecto "Restauración y Mejoramiento del Auditorio Los Próceres de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez del municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad", del "Convenio de Prestación de Servicios de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez", (ENA) como ente ejecutor de proyectos para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Fondos FANTEL, para los años 2017-2018".

El Comité Consultivo se dio por informado y dio su visto bueno al informe final de gestión presentado por la ENA para remitirlo y hacerlo del conocimiento al Consejo de Administración FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal g) del apartado 7. Obligaciones de las Partes, Convenio de prestación de servicios de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez", (ENA) como ente ejecutor de proyectos para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Fondos FANTEL, para los años 2017-2018.

## 26. Informe de vencimiento de inversión en LETES (01-06-19)

El Coordinador del Consejo de Administración informó al resto de miembros presentes, sobre el vencimiento para el 1 de junio del corriente año, de una inversión en LETES, realizada el 03/12/2018, por un monto de \$15,117,800.00. Con dicha inversión FANTEL obtendrá rendimientos por valor de \$417,925.53

Fecha	Inversión	tasa de rendimiento	Plazo	Rendimiento	Vencen
3-12-2018	\$ 15,117,800.00	5.75%	178 días	\$ 417,925.53	1-06-2019

Asimismo, informó que el valor facial de esta inversión en LETES es de US\$15,117,800.00, del cual US\$1,300,000.00 pertenecen a la cuenta de Patrimonio y el resto a disponibilidades en las cuentas de las áreas de inversión de FANTEL, y que, para efectos de liquidación de dicha inversión, los fondos ingresarán en las siguientes cuentas:

Cuenta	Monto
DGT – Privatización ANTEL (FANTEL) No. [REDACTED]	\$1,300,000.00
DGT - Subcuenta FANTEL-Promoción de Inversiones No. [REDACTED]	\$1,876,291.86
DGT - Subcuenta FANTEL Alimentación Escolar No. [REDACTED]	\$1,364,810.64
DGT - Subcuenta FANTEL Becas de Educación Superior No. [REDACTED]	\$10,000,000.00
DGT - Subcuenta FANTEL Desarrollo Comunal No. [REDACTED]	\$158,771.97
DGT- Subcuenta Rendimientos Generados Producto Venta ANTEL (FANTEL) No. [REDACTED]	\$417,925.53
TOTAL	\$15,117,800.00

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del vencimiento de la inversión en LETES del próximo 1 de junio de 2019 y del detalle de del ingreso de estos fondos a las cuentas descritas en el cuadro anterior.

## 27. Patrimonio FANTEL al 16 de mayo de 2019

El Coordinador del Consejo de Administración informó al resto de miembros presentes, sobre la conformación de Patrimonio e FANTEL al 30 de abril de 2019, según el siguiente detalle:

BCR Cuenta Capital	Inversión			Patrimonio	
	Letes 2/ 3/	Bonos 1/	BANDESAL		
\$ 1,161.27	\$ 1,300,000.00	\$30,972,475.00	\$185,000,000.00	\$30,000,000.00	\$247,273,636.27

1/ Bonos: Plazo 8 años, con vencimiento al 20 de noviembre de 2022 (5.15% fijo).

2/ Valor facial de la inversión en LETES \$32,211,800.00 de los cuales \$30,972,475.00 es de capital. Vence 03/11/2019

3/ Valor facial de la inversión en LETES \$15,117,800.00 de los cuales \$1,300,000.00 es de capital y el resto es de intereses. Vence 01/06/2019

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Darse por enterado de la conformación del Patrimonio de FANTEL al 16 de mayo 2019.

## 28. Varios

El Lic. Carlos Sáenz, Director General de Coordinación de Gobierno y Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), pidió la palabra, para referirse al acuerdo de este Consejo de Administración, incluido en el acta 288, de fecha 6 de marzo del corriente año, en el cual se aprobó el proyecto de Reglamento Único de la Ley de FANTEL y se solicitó a la Unidad de FANTEL de SETEPLAN, realizar los trámites correspondientes para el proceso de aprobación de dicho proyecto de reglamento, en la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República (SALJ), hasta su publicación en el Diario Oficial y notificación a las partes involucradas.

Sobre este punto, el Lic. Sáenz expresó a los miembros del Consejo de Administración de FANTEL, que, en cumplimiento al acuerdo citado en el párrafo anterior, la Unidad FANTEL de SETEPLAN, realizó oportunamente el trámite correspondiente ante SALJ del proyecto de acuerdo antes relacionado, sobre lo cual, la SALJ luego del análisis respectivo, emitió observaciones tanto de forma como de fondo, y en las de fondo, manifestó que el proyecto de reglamento desarrolla aspectos que exceden lo normado en la Ley de Creación de FANTEL, y que por lo tanto, no era procedente su aprobación.

En vista de lo anterior, el Lic. Sáenz, manifestó que, bajo este Consejo de Administración, ya no se seguiría con el trámite del Proyecto de Reglamento Único de la Ley de FANTEL.

EL CAF acuerda: (1) Darse por enterado de lo expresado por el Lic. Sáenz, sobre que bajo este consejo de Administración no se tramitará el proyecto de Reglamento único de FANTEL.

## 29. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.



**Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta**  
Subsecretario Técnico y de Planificación  
de la Presidencia  
Coordinador del Consejo



**Ing. Carlos Canjura**  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología



**Lic. Julián Ernesto Salinas Ventura**  
Viceministro de Economía